[illegible] Martes 10 y Miércoles 11 de Julio de 1883 — BUENOS AIRES — Año [illegible]

DIARIO DE LA MAÑANA
Aparece todos los dias con escepcion de los siguientes á los de fiesta por la imprenta de su propiedad: Perú 143
Los originales que se envien á este diario no se devuelven
Los avisos se reciben hasta las 9 de la noche
Corresponsales en Paris para suscriciones, anuncios, correspondencias y reclamos: Mrs. Pons[illegible], Serre y C., 8 Faub. Poissonière
Agente de dichos señores en Buenos Aires: Mr. J. A. Bernheim, Tacuarí 99.

EL DEMÓCRATA

PRECIO DE LA SUSCRICION [illegible]
Capital ... [illegible]
Campaña y Provincias ... [illegible]
Un ejemplar suelto ... [illegible]
» » atrasado ... [illegible]
Fuera de la República
Montevideo ... [illegible]
Paraguay ... [illegible]
Pacífico ... [illegible]
Brasil ... [illegible]
Europa y Norte América ... [illegible]
Administracion: Perú 143

IMPRENTA Y REDACCION—PERU 143 — Director propietario: JOSÉ MARIA VELAZQUEZ — TIENE EDITOR RESPONSABLE

Memoria de Guerra y Marina

Hemos recibido la Memoria del Ministerio de Guerra y Marina y el anexo correspondiente á la Prefectura Marítima y sus dependencias.

Dada la ilustracion del Ministro doctor Victorica, escusamos decir que es un libro lleno de interés y que en sus páginas abundan las apreciaciones sensatas y meditadas sobre los diversos puntos que toca.

El doctor Victorica ha empezado una série de reformas cuya necesidad se venia sintiendo de tiempo atrás.

Lentamente se van introduciendo, pero ellas se verifican, lo que será un timbre de honor para el Dr. Victorica.

La marcha de ese departamento es notable y satisfactoria y prueba una contraccion, que subsana los inconvenientes con que se tropieza[?] en el ejercicio de tan complicado y delicado cargo.

"El Ejército permanente mejorado y regularizado en su personal, convenientemente equipado y atendido en su subsistencia y puntualmente pagado, presta importantes servicios y lleva á cabo operaciones trascendentales para la seguridad y engrandecimiento Nacional. Permitidme repetir estas palabras con que empezé mi memoria anterior, ufano de la campaña que la segunda division del Ejército acaba de llevar á término y al éxito mas completo por los estensos territorios comprendidos entre los rios Limay y Neuquen, la Cordillera de los Andes y la Patagonia austral recorrida hasta 125 leguas al Sud del lago Nahuel Huapí; contento de los servicios de la tercera division cuyas brigadas ocupan los campamentos de Nemuncurá y Ranquel en la pampa central estableciendo pueblos florecientes en las ruinas de los antiguos aduares y haciendo la policía del territorio comprendido entre los limites de de Buenos Aires, Córdoba y San Luis, y los rios Colorado y Chalileo; confiando en los esfuerzos de las brigadas de la cuarta que espedicionan en el Chaco; satisfecho de los cuerpos que forman la primera de cuya moral y disciplina es testigo todo el pueblo de la gran Capital que guarnece; permitidmelo, desde que el mérito recae sobre todos los gefes, oficiales y tropa notablemente estimulados en el cumplimiento de las órdenes recibidas y de sus deberes respectivos.

El ejército es al fin lo que debe ser, completamente ajeno á las pasiones de la política, librado esclusivamente al culto de la Pátria y sus grandes intereses, y al progreso y perfeccionamiento de la noble institucion que tiene que responder de la integridad, de la seguridad y del honor nacional.

Como en país alguno, y si hay en ello exajeracion escúsala el sentimiento del patriotismo motivado por circunstancias especialísimas, es hoy nuestro ejército en la paz, un elemento activo del progreso y engrandecimiento de la Nacion".

El siguiente párrafo condensa en cuanto á la parte bélica, el resultado de la espedicion del General Villegas:

"Las brigadas han librado brillantes combates. Los gefes, los oficiales, los soldados se han estimulado todos en las fatigas de la empeñosa persecucion y heróicas acciones han sido recomendadas al aprecio del país levantando el crédito de la buena organizacion, moral y disciplina del ejército, del valor y la decision del soldado argentino.

364 indios muertos, muchos heridos, 1721 prisioneros ó presentados; en fin, la destruccion ó desaparicion completa de las tribus de indios bravos de todo nuestro territorio del Sud, es el resultado de esta última campaña.

Las tribus salvajes no nos ciñen ya dentro de nuestro mismo territorio con una frontera trazada por sus depredaciones; la frontera está ya en los límites internacionales. Allí queda enclavada la bandera azul y blanca que una vez los trasmontó por la libertad del continente y allí queda de enseña de civilizacion y fraternidad con nuestros vecinos y con todos los que quieran aprovechar las ventajas del suelo y de nuestras instituciones."

Una parte de verdadero interés es la que se refiere á las fronteras de esta provincia. Ellas se hallan completamente aseguradas.

"Los cuerpos que forman la 3a. Division abandonaron, como os lo anuncié tambien en mi memoria anterior, las antiguas líneas existentes en los territorios de las Provincias de Buenos Aires y San Luis y se situaron al centro de la Pampa, en los mismos puntos en que, no ha mucho, eran los campamentos de los caciques ranqueliños y adonde llegaban los araucanos á invernar para concurrir con aquellos á las depredaciones de nuestros campos y llevar el botin para negociarlo allende los Andes.

El asiento de la 2a. y 3a Brigada es ya el de poblaciones florecientes: en las memorias respectivas hallareis la estadística de ellas que demuestra su rápido progreso.

Los campos inmediatos han decuplicado su valor y los establecimientos ganaderos se aumentan en ellos dia á dia.

Las fuerzas recorren constantemente el estenso polígono encerrado entre los límites de las Provincias de Buenos Aires, San Luis, el Colorado y el Chalileo y si ha aparecido algun grupo de indios merodeadores, ha sido perseguido centenares de leguas hasta batirlo y deshacerlo completamente.

Tal ha sucedido con la pequeña tribu de Yancamil que durante las operaciones de la 2a Division sobre las líneas de los Andes se habia corrido al centro de la Pampa. Tres veces perseguida y batida, derrotada y desecha siempre, habian escapado catorce indios de sesenta que eran y ganado los bosques, los demás fueron muertos ó prisioneros todos, entre estos el mismo Yancamil que está ya en Martin García.

Desgraciadamente esos catorce indios han hecho lamentables víctimas en un encuentro con algunos particulares que recorrian los campos. Podria dejar de mencionar este doloroso incidente acaecido recientemente, si no pudiese aseguraros que perseguidos por todas partes caerán en poder de nuestras fuerzas ó desaparecerán del territorio. No es estraño que su existencia fuese ignorada por las Brigadas á cuya retaguardia existian ocultos, invernando sus caballadas, sin duda no para intentar un malon sinó para huir de sus perseguidores, porque el robo de haciendas por indios es impracticable ya, como fácilmente lo comprendereis teniendo en vista la colocacion de nuestros acantonamientos militares al centro de la Pampa y sobre la cordillera misma.

Dignaos recorrer las pájinas relativas de mi memoria anterior y hallareis, lo espero, que no se trazaron en ellas estériles programas, promesas irrealizadas.

La vigilancia se ha redoblado, se han multiplicado los acantonamientos, las batidas se generalizan y el desierto se puebla activamente sin que el suceso infausto de Mac-Clymont y sus compañeros arredre á los pobladores.

Desgracia ha sido que esos últimos catorce indios escapados á varias derrotas no se hubiesen encontrado con un piquete de nuestras partidas: un hecho semejante no se repetirá mas, no puede repetirse."

Como se vé, ha sido totalmente eliminado el contacto del salvaje con nuestra frontera.

El señor Ministro asegura no pueden reproducirse catástrofes que como la de Mac-Clymont y sus compañeros, horroricen las poblaciones, atemorizando al audaz ganadero que no titubea en llevar sus haciendas al oeste de la zanja Alsina, y casi al límite del 5° meridiano.

Aquellas tierras serán entregadas, pues, al cultivo y á la ganaderia, ya que han desaparecido los obstáculos que lo impedian.

Las otras divisiones del Ejército han operado tambien de una manera brillante.

La campaña emprendida por los cuerpos de la 4ª division, no está exenta de peligros y abunda en fatigas; se hace sobre terrenos desconocidos, de largas travesías sin agua ó de estensos bañados, y de bosques inesplorados, en esas doce mil leguas comprendidas entre el Salado y el Rey, entre este y el Bermejo y el Pilcomayo, el Paraná, el Paraguay y las cumbres que nos dividen con Bolivia, donde se encuentran todas las zonas, desde las planicies ardientes de los trópicos hasta las nieves polares, y donde tambien pueden cosecharse todos los productos de la naturaleza.

Las espediciones tendrán que sucederse durante algun tiempo, hasta que el Pilcomayo y el Bermejo se naveguen, hasta que crucen desde las márgenes y puertos del Paraná los caminos transitados á Santiago, á Salta y á Bolivia mismo, y se pueblen los feraces campos que se hallan á alguna distancia de las costas, donde los ganados conservan todo el año sus gorduras y existen los bosques de algodonales naturales. Las fuerzas militares al Norte, como lo han hecho al Sud, marcharán adelante marcando las etapas de un progreso que quizá está muy cercano.

Este estudio de las operaciones de nuestro aguerrido ejército son una concluyente prueba de la disciplina que reina en él, pues la desercion, barómetro que marca su estado, ha sido en un número tan escesivamente reducido que es relativamente inapreciable.

El anexo de la Prefectura Marítima nos informa de las reformas próximas á producirse y algunas en construccion ya.

Los muelles en los diversos pueblos de la costa, cuyas necesidades lo exigen, serán empezados en algunos de ellos, y sus presupuestos han sido hechos.

Este punto importante basta á dar un interés notable á los trabajos de la Prefectura.

Mañana nos ocuparemos mas estensamente de este anexo, de marcado interés para el porvenir de la República.

TELEGRAMAS

Montevideo, Julio 10.

A El Demócrata.

Los españoles republicanos que están aquí en mayoria han aprobado el proceder de *La España* al publicar lo sucedido entre Alfonso y su esposa. No han podido llevarse á cabo los trabajos que en contra pretendió iniciar el Marqués de Guerior encargado de negocios de España.

Los gefes de la corbeta *Africa* celebraron entrevista con el Director de dicho diario. Al cambiar ideas sobre el asunto, mantuvo con altura la bandera de su diario federal.

El Cónsul italiano visitó al Ministro de Gobierno esponiendo la queja entablada contra el gefe político del Durazno por el doctor Penza. Prometiéronle hacer justicia.

Anúncianse varios casamientos en la high-life montevideana.

Sigue polémica entre el *Siglo* y el diario católico sobre estátua Garibaldi. Dice el *Siglo* que el sitio de Montevideo no era otra cosa que guerra civil.

Muy mala la compañia lírica que cantó en Solís; el tenor no alcanza á las condiciones de Mozzi. Los coros y orquesta único bueno.

Con motivo del aniversario que conmemora esa República, el Gobierno ha mandado saludar hoy al Ministro Argentino. El señor Moreno recibirá esta tarde al cuerpo diplomático y lo obsequiará con un lunch.

Asuntos financieros aun sin resolucion.

La lluvia ha inundado la casa del General Santos, obligándole á desalojarla.

General Pagola sigue enfermo.

Corresponsal.

×××

Rio Janeiro, Julio 9.

A El Demócrata.

El procesado José Donrado que iba á ser fusilado escapó de la pena de muerte, condenándosele á presidio perpétuo.

La terrible sentencia provenia de un Consejo de Guerra; Donrado era soldado de Artillería.

Confírmase la noticia que Gondin será nombrado Ministro en Roma.

Se repite con muchos visos de verdad, que el acorazado "Riachuelo" no viene en condiciones náuticas estipuladas por los constructores, y que el Gobierno Imperial ha resuelto se suspenda la construccion del otro gran encorazado encargado á Inglaterra.

Se asegura que el Gobierno Imperial ha recibido propuestas de los señores Rostchild para un nuevo empréstito, con el objeto de hacer el servicio durante algunos años la deuda externa.

Condiciones muy onerósas.

La operacion se basa en grandes garantias efectivas.

El Baron Araujo Gondin hizo una larga visita al Emperador en que se habló estensamente de la República Argentina.

En el circo Campinas verificáronse las carreras de Sociedad. El éxito no respondió á las esperanzas.

El ex-Ministro Gondin manifiéstase desagradado del Gobierno Argentino que ha hecho caso omiso de su persona en lo relativo á la cuestion Misiones.

Corresponsal.

××

Montevideo, Julio 10.

A El Demócrata.

El mal tiempo está causando grandes perjuicios á los saladeristas de Paysandú.

Ayer se reunieron los tenedores en los altos de la Bolsa para enterarse de los tipos fijados á las deudas para la unificacion.

La comision nombrada dió cuenta de su cometido, siendo fijados los mismos que dias atras se publicaron.

La Comision manifestó tambien que se abriria un registro en el cual se podrian inscribir todos los tenedores de deudas que quisieran entrar en la conversion quedando á salvo los derechos de los que no quisieran puesto que la ley de unificacion deja á eleccion de los tenedores el entrar ó nó en ella.

Fueron depositados en el cementerio de Mercedes, los restos del célebre caudillo Maximo Perez, recogidos por sus deudos del parage donde recibió la muerte en lucha civil.

Una fuerza de línea hacia los honores correspondientes á la graduacion del ilustre muerto.

—La Junta E. Administradora ha nombrado una Comision para estudiar el reglamento confeccionado por el ingeniero municipal señor Martorell, referente á los establecimientos peligrosos en el rádio de la ciudad.

—Ayer pasó por San Vicente en viage á este puerto, el vapor francés *Diolibah*. Es esperado aquí el 25.

—Ayer se embarcó para esa la compañia de ilusionistas.

Aquí realizaron buenas utilidades.

Corresponsal.

×××

Rosario, Julio 10.

Las fiestas julias animadas, con motivo de la inauguracion de la pirámide.

La Comision distribuyó medallas conmemorativas.

Habló el Presidente de la Municipalidad y otros caballeros.

Continúa el temporal.

Todos los negocios paralizados.

El escultor Biggi será encargado de la construccion del monumento á Garibaldi.

Existe nuevamente la idea entre los miembros de la Municipalidad de contraer un empréstito para rescatar todas las deudas exigibles.

Comunican de la campaña que el estado de los campos es satisfactorio. La sementera de trigo hácese bajo buenos auspicios.

Cambios oro 23 o|o.

El número 5,865 obtuvo el premio mayor de 10,000 pfts. de la lotería jugada hoy.

Corresponsal.

MISCELANEA

No hay un presidio?

Pocos dias hace reprodujimos un suelto semejante al que nos ocupa, de "La Capital" del Rosario.

"El Libre del Sud" de Chascomús dice lo siguiente, que recomendamos á quien corresponda.

"Conato de estupro—El individuo Teodoro Ortiz fué preso y puesto á disposicion del Juez, por conato de estupro en una menor de nueve años y de violacion en la de una hermana de la menor, casada y en estado de embarazo.

No es la primera vez que este individuo ha cometido delito tan infame, pues en otras ocasiones ha sido preso por la misma causa, sin que las penas sufridas le hayan servido de correctivo.

Si la pena de muerte fuera aceptable, la pediríamos para todos aquellos que, olvidando todo en un acceso de deseo brutal, cometen esos crímenes mas horrorosos aún que el homicidio."

No se concibe como un hombre, que debiera estar contajiado por la civilizacion que le rodea, se relaja hasta cometer actos que repugnan á los mismos animales.

El periódico citado dice que este individuo ha sido preso otras veces por atentados semejantes.

No sabemos á punto cierto con qué pena castiga la ley estos crímenes que rebajan al hombre á mas bajo nivel que los brutos, pero sí sabemos que es criminal el juez que no la aplica en todo su rigor.

La vida pasada en una estrecha celda es poco á compurgar un crimen tan horrendo.

Lejislatura Provincial

Bajo la presidencia del señor Huergo, se reunió ayer la Cámara de Senadores.

Llenadas las formalidades reglamentarias, se dió cuenta del siguiente proyecto de minuta de comunicacion al P. E. presentada por el Senador Ortiz de Rozas:

"*Al Poder Ejecutivo.*

Por órden de la Cámara que presido, tengo encargo de dirigirme á V. E. pidiéndole remita el espediente relativo á la concesion de terrenos otorgada á don Angel Plaza Montero por ley de 1878, y además los antecedentes que V. E. posea, referentes al cumplimiento de las condiciones bajo las cuales se otorgó la concesion.

Dios guarde á V. E."

Esta minuta fué aprobada despues de un ligero debate.

Se pasó despues á la órden del dia, sancionándose los siguientes proyectos:

—Acordando la suma de 15000 pfts. para la construccion del templo y la Casa Municipal del pueblo Lomas de Zamora y la de 100,000 pesos m|c. para la compostura del camino que une el pueblo de ese nombre con la escuela de Santa Catalina.

—Abriendo un crédito suplementario al Presupuesto de la Municipalidad Almirante Brown, y:

—Destinando la suma de 500,000 pesos m|c. en la construccion de edificios para escuelas en La Plata.

En seguida se levantó la sesion.

Tramway en la campaña

Ha sido presentada al Gobierno de la Provincia una propuesta para la construccion de una línea de tramways á vapor que partiendo de Almagro llegue hasta el pueblo Capilla del Señor.

Los proponentes son los señores Beltonty y Ca.

Esta línea tocará en Caballito, Floresta, San José de Flores, Caseros, Bella Vista, San Miguel y Pilar—y tendrá una longitud de 86 kilómetros y un ancho de 0,86 debiendo costar la suma de 5800 ps. m|c. por kilómetro.

Solitan los Empresarios la garantia del 6 o|o anual sobre el importe total de la línea por el término de quince años y el derecho de prolongarla ó de construir ramales sin gozar ninguna garantia.

Solicitan ademas se les permita colocar la via á un lado de los caminos carreteros, la que deberá ser alambrada á uno y otro lado—y la libre introduccion de los materias necesarios para la construccion de ella.

El Superior Gobierno pasó ayer al Departamento esta propuesta, cuya importancia no escapará á la penetracion del lector, á fin de este informe á cerca de ella.

Horrible catástrofe

Una de esas catástrofes que enlutan el corazon ha tenido lugar por la imprudencia de las víctimas de este lametable suceso.

En la calle Bolivar 104 existe una litografia propiedad de los hermanos Bettoni.

Esta litografia fué instalada hace tres años y habia llegado al mas alto grado de prosperidad, debido al esfuerzo de sus dueños, tres hermanos, Alejandro Segundo y Benjamin Bettoni.

Haciendo un paréntesis al trabajo, proyectaron un paseo para los dias de fiesta que han pasado, una partida de caza, por la que tenian aficion.

Prepararon en la noche del Viernes, morrales y escopetas, con todo el buen humor de los que se prometen deseadas diversiones. Las esposas, los hijos, presenciaban esa escena animada de apresto bélicos, tomando parte en la general alegria.

El Sábado, á las 10 de la mañana, salian de la litografia donde viven, con el contento que es de presumir al poner ya en ejecucion el proyecto de fiesta, y tomaban el tren del Norte, dirijiéndose al Tigre.

Se propouian regresar el lúnes por la noche, dándose así tres dias de huelga

De la escursion formaba tambien parte un operario de confianza del establecimiento, llamado Jorge.

Llegaron al Tigre, y una vez allí, alquilaron un bote y los servicios del botero, dirijiéndose á las Islas de Carapachay.

El botero, buen remador, práctico para esas esploraciones, los condujo sin ningun contratiempo, apesar de ser la embarcacion una cáscara de nuez, al punto mencionado.

Los paseantes no encontraron mucha abundancia de caza en ese parage y ampliaron su itinerario, despues de consultar con el botero, quien les manifestó que en el brazo del *Capitan* podian hacer buena presa.

Conducidos, pues, por el botero, remontaron en la débil tabla el Paraná y llegaron sin novedad al nuevo punto elejido.

El Capitan es uno de los brazos que presenta el Paraná en su desembocadura.

El conjunto de islas que allí se levanta, estrechando el cauce, aumenta la violencia de su curso, imprimiéndole un movimiento correntoso.

Los viajeros se propusieron cruzar de una orilla á otra el *Capitan*, sin crée que correrian ningun peligro; confianza de que tambien participaba el botero, mas temerario que prudente.

Así se hizo.

El botecillo, juguete del oleaje, avanzaba...... venciendo las resistencias.

Los paseantes estaban tan ajenos al peligro, tenian tanta confianza en llegar sin riesgo al lado opuesto, que, sin embargo de los sacudimientos violentos que sufria la barquilla, no esperimentaban ningun temor.

Faltaban como diez varas para tocar la orilla.

Un golpe mas de remo y llegaban.... pero en ese momento el botecito, que habia vencido las olas, levantado por el empuje cada vez mas violento de estas, se tumba, y los cinco tripulantes caen entre el oleaje.

Los hermanos, en el momento de darse vuelta el bote, se abrazan, procurando salvarse los unos á los otros; mas luego se separan y desaparecen entre el oleaje.

El botero es un nadador. Se salvó.

Benjamin sabia dar tres ó cuatro braceadas, sostenerse á flote un momento. Es decir, nadaba apenas.

En aquel momento en que se sostuvo en la superficie, fijó la vista para infundir valor á sus hermanos; pero solo vió flotar sobre las olas los sombreros.

El botero trató de acudir en socorro de los náufragos; pero el único que estaba visible, Benjamin, pudo ser auxiliado.

Lo ayudó á luchar contra las olas y llegaron así á la orilla.

Desde aquí Benjamin vió con terror reproducirse el cuadro: su dos hermanos, así como el operario Jorge, ninguno de los cuales sabia nadar, habian desaparecido bajo las olas: no se veían mas que los sombreros.

No habia por allí tampoco ninguna embarcacion, ningun elemento para prestar auxilio.

Con la mas viva angustia y desesperacion, Benjamin, acompañado del botero, se dirigió al Puerto del Tigre, dando cuenta del suceso en la Prefectura.

Tal perturbacion ajitaba su espíritu que allí no pudo hacerse entender; pronunciando frases incoherentes, lanzando esclamaciones de dolor.

Ayer se embarcaron en un vaporcito los deudos de las víctimas á fin de traer sus cadáveres.

Alejandro Bettoni era italiano, de 36 años de edad y Segundo de 28 años italiano tambien.

Los dos eran casados. Hace diez años que se establecieron en este país.

Illusionist autor

Un colega matutino, cuyas opiniones suelen permanecer en incubacion para resultar parto de montes, trae en su número de ayer en artículo tendente á demostrar el escesivo aumento en los impuestos.

De origen mas veraz no puede venir la afirmacion.

Es un diario cuyos asuntos, *grandes, horrorosos y mosntruosos crímenes* han despertado viva curiosidad en la gente de servicio y en los mozos de cordel, carreros, etc., etc.

Nos ha parecido columbrar á Juan Moreira que, montado en un *magnífico* caballo y dirigiendo una *magnífica* mirada de sus ojos *magníficos* al cielo, se adelantaba, trabuco en mano, para impedir pudiera exclamarse: co sumdun est.

Y detrás de Juan Moreira aparece la figura del gran Sully, del amigo de Enrique IV.

No nos imaginamos el medio que haya podido poner en práctica el diario aludido para hermanar elementos tan eterogéneos.

Pero si todo es posible en este mundo, ¿cómo no aceptar la posibilidad de hacer congeniar á Juan Moreira, el jorobado y otros con Sully?

Se necesita toda la habilidad literaria del autor de "Los grandes crímenes", pero como esa habilidad está consagrada á la procura de ese emparentamiento, lo hallamos factible.

Admiramos sin embargo el cambio de temas; solo lo hubiéramos creido útil para desviar la imaginacion de aquellos que se atreviesen á leer sus grandes crímenes, pero ahora nos convencemos que tambien es capaz de procurar desvirtuar lo que todos vemos, la verdad tangible, pues que hasta sus mismos correligionarios la han aceptado.

La Nacion, órgano caracterizado de esa oposicion, juzgando las cosas de un punto mas elevado que desde donde mira el diario de Juan sin Patria, ha hecho justicia á la Administracion Provincial, rindiendo el tributo de la admiracion al buen sistema de gobierno y al esquisito tacto con que se perciben é invierten las rentas. Y á menos de existir esceso de depresion en el cerebro, el diario aludido no habria dado una prueba de lo exiguo de su facultad de comprension.

No tienen verdadera importancia ataques en que solo se observa una bilis escitada; pero nos ha llamado la atencion que el diario á que aludimos pretenda inmiscuirse en cuestiones de otro carácter que aquellas de carácter esencialmente criminal y sangriento, únicas que hasta ahora habíamos visto se permitiese tratar.

Y atendiendo aquello de que, bien está San Pedro en Roma aunque no coma, habíamos pensado quedase en su centro nuestro colega, pero héte aquí que San Pedro no quiere pasar en Roma sin comer y entonces procura, por aquello de todos los medios son buenos para llegar á un fin, salir del estado en que se halla y no dudamos esa es razon sobrada á procurarlo.

Admirábamos la popularidad del diario citado cuando veíamos á nuestra mucama abandonar el plumero para leerlo, á nuestra cocinera dejar la sarten para hacer lo misma operacion y en fin al gallego, suizo de nuevo cuño, que se solazaba en el banco de mármol ante la descripcion de uno de aquellos cuadros de manos ó pluma maestra con que obsequiaba á sus lectores

Pero ahora, infelices, todo el encanto ó por lo menos gran parte de él, ha perdido para sus antíguos lectores; la empresa trata, sin duda alguna, de interesar á las ordenanzas de la casa de gobierno en su lectura y por eso le habla de impuestos y grandes sueldos.

Créemos que la propaganda es buena y que conseguirá resultado.

Los porteros y ordenanzas de la administracion se quejaban no ha mucho de la imperiosa necesidad de un órgano que tratase sus intereses, combatiendo en pró de ellos y ahora encuentran en la militar conversion efectuada por el colega que se adapta perfectamente á sus necesidades.

Preferiríamos sin embargo, verlo sumerjirse en las cuestiones de la gran criminalidad y haciendo dirigir á Juan Moreira "magníficas miradas de sus ojos magníficos" que entrometiéndose en cuestiones de otro género que no quiere ó no alcanza á comprender.

TEATROS Y ARTISTAS

Las fiestas julias se han celebrado este año, puede decirse, en los teatros de esta Capital. La molesta lluvia ha impedido que las fiestas se hayan realizado como era de esperarse en las plazas 25 de Mayo y Victoria; pero en cambio la gente saludaba el aniversario de la Jura de nuestra Constitucion en los teatros, oyendo el solemne Himno Nacional Argentino que fué cantado por las compañias de Colon, Variedades y Nacional. En este último coliseo el Domingo y Lúnes se puso un letrero en la boletería, que decia: *no hay localidades*. Esto demuestra la gran afluencia de gente á los teatros.

En la noche del Lúnes, entre once y doce, las calles de Buenos Aires presentaban un aspecto de animacion admirable; una inmensa concurrencia poblaba las calles. Era la gente que salia de los teatros.

Estamos, pues, en plena temporada teatral y tenemos al efecto buenas compañias para divertirnos.

Estos hechos demuestran que vivimos progresando y que por ahora la crísis se ha *apolillado* entre nosotros. Cuando la colectividad se dedica á las diversiones en sus momentos de ócio, es una prueba evidente que el país prospera y que su engrandecimiento es un hecho práctico.

Felices los pueblos que les llega una época, como la presente para nosotros, que hasta en las secciones *teatros* de los diarios se puede dar espansiones al espíritu, poniendo de relieve los efectos de gobiernos tan honrados y laboriosos como los actuales.

∴

POLITEAMA ARGENTINO

Tenemos á la vista la *Correspondencia Ilustrada* de Madrid fecha 16 de Abril del corriente año. Este ejemplar contiene en la primera página un grabado muy bien hecho representando el conde Ernesto Patrizio de Castiglione, en el centro, y al rededor varios cuadros que indican algunas suertes de prestidigitacion y física recreativa.

En el texto, que toma el resto de la primera página, *La Correspondencia* se ocupa del conde Patrizio haciendo su biografia y detallando la habilidad de este artista.

Nos falta espacio. En otra oportunidad puede ser que reproduzcamos ese artículo.

El conde Patrizio anuncia para esta noche el *debut* de la Compañia *Ilusionista* que dirige en el Politeama Argentino. Creemos inútil dar detalles respecto á las novedades recreativas que ofrece esta compañia, puesto que el público las verá esta noche; lo que si podemos asegurar es que el espectáculo será muy ameno, variado y que ha de satisfacer á la concurrencia.

∴

NACIONAL

El éxito obtenido por la compañia española de zarzuela que hizo su *debut* el sábado en este teatro, ha sido espléndido.

Las tres noches seguidas que ha funcionado el coliseo, ha estado materialmente lleno de una concurrencia escogida y ávida de espectáculos como los que ofrece la actual compañia.

La primera tiple, señora Franco de Soler, ha merecido distinciones que hablan muy en pró de sus antecedentes como artista. El público ha colmado de ovaciones á la señora Franco, demostrando así que sabe apreciar y rendir culto á los dignos intérpretes del arte. La señora Franco de Soler es una artista que es necesario oirla para convencerse de su valor. Canta con la espresion delicada de la escuela y con una voz que gobierna libremente, produciendo con suma facilidad notas que deleitan....

Pio Hermosa y Carmona no han desmentido su fama de buenos cómicos. La señora Torres se ha desempeñado como era de esperarse, bien.

Totalmente puede augurársele á la compañia del Nacional un éxito completo y al empresario señor Oliva Martí un resultado pecuniario que no le disgustará.

∴

VARIEDADES

Como á los demas teatros, es decir, en Colon y Nacional, ha concurrido un público numeroso á Variedades en las noches del Sábado, Domingo y Lúnes.

La Jolie Parfumeuse ha despertado gran interés. Muchos aplausos y satisfaccion en la numerosa concurrencia. Los artistas como siempre, oportunos y bien en sus correspondientes róles, especialmente Mr. Cadet-Grégoire que, como ya lo hemos dicho, es un artista distinguido y con facultades suficientes para la escena.

Para el Sábado se anuncia una gran *matinee populaire*, espectáculo en ocasion de las grandes fiestas pátrias que celebra la simpática colonia francesa. La entrada será *gratis*, y las localidades se venderán por la mitad de los precios de costumbre.

A la noche se representará por primera vez el gran drama histórico en 5 actos, *Hoche ou la prise de la Bastille le 14 Juillet* 1789; en la cual se exhibirán varias decoraciones nuevas.

En breve harán su *debut* dos artistas de primer órden: Mlle. Geoffroy, *premiere chanteusse* y Mr. Laty, *premier tenor*. Una vez reforzada la compañia con este contingente, Variedades será el punto esclusivo de reunion de la gente afecta al teatro francés.

∴

ÓPERA

Estan pasando cosas raras con la empresa de este teatro.

El lúnes oimos el siguiente diálogo en un grupo de personas que hablaban acaloradamente en la confitería de Luis Repetto, frente á la Opera.

—Véndela! y todo queda terminado.

—¿Y á quien? ¿Quieres comprarla tú?

—Yo nó! demasiado *clavo* tengo con la mia.......

Un tercero se mezcló en la conversacion y dijo:

—¿De que se trata que están impacientados, señores?

—Lo que pasa es esto: cuando se habló de traer una compañia de comedia francesa, anduvieron valiéndose de empeños para que yo y cien mas tomásemos acciones. En la creencia de que traerian una compañia que *valiese la pena*, como se dice, tomé una accion, y sin embargo ahora veo que me he *clavado* y he hecho *clavar* á varios amigos.

—Pero hombre, la compañia es *pasable!*

—Si, muy *pasable*, dando *Bebé* como lo han representado...... Un *Bebé* que mas valiera no haberlo visto para tener que sufrir una decepcion tan tremenda.

—Está bien, que en esa pieza la compañia no está como para aplaudirla; pero en cambio....

—La *Estrangera*, verdad? Esa comedia que á mas de ser fastidiosa la interpretan de una manera irritante contra el buen gusto y el arte.

—Pero es necesario tener paciencia; puede que otro empresario nos traiga algo mejor.

—Magnífico! Y que este nos *clave*, verdad?

—Y ya no estás *clavado*, qué quieres hacer?

—Lo que mis amigos; lo que van á hacer treinta ó cuarenta de los que nos hemos *clavado*: ver de vender las acciones por la *cuarta parte*.

—Y quién se las va á comprar?

—Tú, por ejemplo, que eres bueno para dar consejos y exhortar á tener conformidad.

—Yo?.....já, já, já! No embromes, hombre; me he *clavado* esta noche y crées que pueda tener valor para hacerlo por treinta funciones!!... Dime, y ¿cuántas son esas acciones?

—Creo que son *quinientas!*

—Sopla!... Bonita manera de asegurar concurrencia y poder decir "No hay localidades" muy apesar de los que van á la Opera por *obligacion*, es decir, por cobrar un crédito.

PROGRAMA DE LOS ESPECTACULOS

Teatro Nacional—Gran compañia de zarzuela española—Juéves 12 de Julio la zarzuela en 3 actos y 8 cuadros: «El salto del Pasiego.»

Teatro Colon—Compañia lírica italiana—Juéves 12 de Julio, 4ª funcion del 2° abono, y última de las fiestas Julias, «Hernani.»

Variedades—Compañia lírica francesa—Miércoles 11 de Julio, la ópera cómica en 3 actos: «Les noces d'Olivette.»

Politeama—Compañia Ilusionista del conde Ernesto Patricio Castiglione—Hoy Miercoles 11 de Julio *debut* con sorprendentes y maravillosas suertes de prestidigitacion y física recreativa.

La Florida—Domingo 15 de Julio, gran romeria con bailes españoles, gran orquesta, gaita, tamborileros, jotas, fandanguillos—Entrada para caballeros 10 $, señoras 5 $.—A la 1 1|2.

Skating-Rink—Funcion de patines todos los dias de 1 1|2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 1|2 de la noche—Entrada general 10 $, señoras con invitacion gratis; alquiler de patines 10 $.

COMERCIO

Hé aquí el resúmen de las operaciones:

		Cédulas	Hipotecarias
Al contado	A	$	7,000 á 100 1|2 á 100 5|8
»	E		39,700 á 83 1|2
Fin de mes	E		155,000 á 83 1|2 á 83 1|2
Agosto 31	E		115,000 á 83 1|4 á 83 1|2

Gas Argentino

Al contado	100 á 88

Acciones del Banco Nacional

Fin de mes	1630 á 104 7|8 á 105 1|8
Agosto 31	200 á 106 á 106 1|4

Frutos del país

Con el mal tiempo de ayer no han habido operaciones de frutos en nuestros mercados: únicamente se realizaron como 600 fanegas de trigo; superior de 90 á 100 ps., bueno de 80 á 85, mediano de 70 á 76 ps: 800 fanegas maiz, el amarillo de 52 á 55 ps. el morocho de 52 á 56, el en espiga de 65 á 90 ps.

Vapores esperados de los rios

Miércoles — *Villa del Salto* — Uruguay

Vapores á salir para los rios

Miércoles — *Villa del Salto* — Montevideo

BOLETIN NOTICIOSO

Estudios—El Departamento de Ingenieros ha pedido al Gobierno Nacional la suma de pesos 10,000 m|n. para practicar estudios á fin de construir una línea férrea de La Rioja á Catamarca.

La línea partirá de la estacion "Recreo" Ferro-carril Central del Norte.

NUEVA GALLETITA EXTRA
"SOL DE MAYO"
PARA FAMILIAS

Reunion en la Legislatura—Hoy se reunirá la Comision de Diputados para tomar en consideracion [illegible] de la Comision de Legislacion [illegible] proyecto del Diputado [illegible] mo se han de regular [illegible] bania; otro del Diputado Orelm[?] [illegible] una Comision Codificadora para [illegible] miento ante la Justicia de Paz, y [illegible] mo otro proyecto presentado por [illegible] diputados, reglamentando [illegible] hacer nombramientos de los [illegible] precursores del Banco de la Provincia.

"El Plata"—Este vapor [illegible] ciente á la empresa de pesquería "La Primera Argentina" de los señores [illegible] Cudra y Ca. parte hoy.

En Montevideo tomará á remolque la flotilla de lanchas para dirigirse al [illegible] de pesca.

Arreglo de un camino—El Ministerio de Gobierno de la Provincia mandó entregar al habilitado del Departamento de Ingenieros la suma de ochenta y un mil setecientos veinte [illegible] pesos moneda corriente, destinada al arreglo del camino del Gató que conduce [illegible] te de este nombre á la nueva Capital de la Provincia.

Autorizacion—La Direccion General de Rentas de la Provincia ha solicitado del Ministerio de Hacienda, la autorizacion para continuar la renovacion de marcas hasta el 30 de Setiembre próximo.

Cédulas transferidas—[illegible] acuerdo con el Poder Ejecutivo se ha hecho la transferencia por el Banco Hipotecario, al de la Provincia de cuatro millones de fuertes próximamente.

Estos títulos no serán lanzados [illegible] do, y si negociados en el esterior [illegible] co lo creyese conveniente.

Pleito fallado—Por [illegible] del Dr. Sauce, Secretaría de M. [illegible] ha fallado el pleito sobre [illegible] una propiedad situada en esta ciudad y [illegible] mada por doña Florentina [illegible] de Duil contra don Angel N. Rodriguez.

Despues de estensos considerandos, el Juez absuelve de las demandas al [illegible] señor Rodriguez, é impone [illegible] silencio á la demandante, á quien [illegible] derechos á salvo para repetirlos [illegible] corresponda.

Ferro-carril á Chile—Como se sabe, los trabajos para la construccion de la via hasta Chile continúan con gran actividad. A principios de la [illegible] se principiarán los trabajos que partiendo de Mercedes (San Luis) van á encontrar los que continúan desde Mendoza (Buenos Aires).

Un dato importante del impulso que van á tomar las obras es el siguiente:

En la Aduana de esta ciudad hay materiales férreos por mas de 600,000 fuertes, existiendo en la del Rosario otro tanto.

Soirée—Se anuncian dos espléndidas soirée para este mes una en casa del señor Ministro del Interior doctor Irigoyen, y la otra en casa del doctor don Diego [illegible] vear.

El entusiasmo producido por el último baile del Progreso ha contagiado á estos señores y animaran con sus recibos la triste estacion de invierno que estamos pasando.

F. C. Oeste Santafecino—Parece que hoy será favorablemente despachado por la Comision de Obras Públicas de la Cámara de Diputados de la Nacion el pedido de garantia formulado ante el Congreso por la Empresa del Ferro-carril Oeste Santafecino. Pocas son las líneas férreas que prometen los provechosos resultados que la que arranca del Rosario hácia la colonia de Sante-Fé.

Si como esperamos la Cámara sanciona el consejo de su Comision de Ferro-carriles y Obras Públicas, el progresista don Cárlos Casado no habrá hecho un viaje infructuoso.

Sellos en hipotecas—Hace algun tiempo que el Directorio del Banco Hipotecario, hizo presente al P. E. por medio de un estenso y fundado memorandum, la enorme desproporcion que resulta del impuesto de sellos que abonaban las propiedades hipotecadas en la Capital y en la Provincia;—aconsejando que cuando ménos se nivelara en las obligaciones del Banco al valor del sello nacional.

Este consejo era hecho sin perjuicio de que oportunamente se solicitara de la Legislatura una ley para abrir un protocolo especial del citado establecimiento y exento de sello,—todo lo cual no podia ménos que redundar en beneficio del país y de la misma institucion.

Sabemos que el Gobierno acaba de espedirse de una manera favorable despues de un detenido exámen y oido el dictámen del Asesor del Banco y de la Oficina de Rentas.

Hoy debe espedirse el decreto correspondiente.

Cruz Roja—Hemos recibido la lista confeccionada por el Supremo Consejo de la Cruz Roja, indicando las personas que por sus servicios durante la guerra de 1880, han sido reconocidas con el derecho de poder llevar la Gran Placa acordada por esta Asociacion.

Compra del Hipódromo—El Jockey Club, acaba de comprar el Hipódromo Argentino de Palermo.

Enfermos—Se encuentran desde ayer enfermos, el General Viejo Bueno y el Coronel Sotelo, ambos en cama. Esperando no sea de gravedad, les deseamos pronto restablecimiento.

Robo audaz—La casa de cambio de don Santiago Gonzalez situada en la calle San Martin fué robada.

El hecho se produjo así:

Esperando el momento en que el dependiente estuvo solo, lanzaron una piedra que atravesó de parte á parte la vidriera yendo á dar contra la pared en la pieza. Hecho esto y mientras no volvia de su sorpresa el dependiente, arrebataron todo lo que habia en la vidriera y echaron á escape hácia la plaza Victoria en ese momento llena de gente.

El damnificado abalúa en 3,000 pesos m|c. la pérdida sufrida.

Ley promulgada—Con fecha de ayer, el Gobierno de la Provincia ha promulgado la ley sancionada últimamente por la Legislatura, concediendo pension á la viuda é hijos del intendente de la casa de la Legislatura, don Jose Maria Garcia,

Comercio exterior—Los datos mensuales de la Estadística Comercial que oficialmente da á luz la oficina del doctor Latzina, y que acaba de aparecer, nos proporciona una relacion del comercio especial exterior habido en el puerto de Buenos Aires en los 6 meses de Enero á Junio del presente año.

Los 6 meses reunidos desde Enero á Junio inclusive, ofrecen en su comparacion con las análogas cifras del año pasado los guarismos siguientes.

Importacion	1881	1882
Sujeta á derechos ...... ps. m|n	22597160	27011833
Libre de " ... "	697513	3234367
Total. ps. m|n	23294673	30246200
Exportacion	1881	1882
Sujeta á derechos ...... ps. m|n	26884195	23506757
Libre de " ... "	1708156	1476679
Total. ps. m|n	28592351	24983436

Sub teniente—Por decreto de ayer el Gobierno de la Provincia ha nombrado sub teniente del batallon Guardia de Cárceles, al Sr. don Floro Vega.

JARABE Y PASTA ZED
recomendados por los médicos, curan la coqueluche y afecciones del estómago
En venta en todas las droguerias y farmacias

Creacion de un Museo Paleontológico en Córdoba—El Rector de la Universidad de Córdoba se ha dirigido al Ministerio de Instruccion Pública, elevando una nota del Décano de la Facultad de Ciencias Físico matemáticas, en la cual este propone la creacion de un Museo Paleontológico, con el objeto de fomentar el estudio de las ciencias prehistóricas.

La instalacion del Museo exigirá un gasto mensual de 150 pfts. para un director, y 30 pfts. para viajes.

El Rector de la Universidad aconseja se apruebe la proposicion del Sr. Décano de la Facultad de Ciencias, abundando en consideraciones diversas para demostrar la bondad de la institucion que trata de fundarse.

Sin desconocer la importancia de los estudios prehistóricos, y la necesidad de fomentar en países como el nuestro todo lo que tienda á elevar su nivel intelectual, ocúrresenos preguntar si el Museo Paleontológico dado el caso de que llegue á crearse no correrá la misma mísera suerte de la Academia de Ciencias, cuyos alumnos se cuentan hasta la fecha por unidades.

A. Catillon
33, rue St-Vincent de Paul, Paris
Peptona en polvo y vino—glicerina con quina y para vino ferruginoso—jarabe—pepsina en polvo, pasta y líquida
En venta en todas las droguerias y farmacias

Patente á los loteros—En una nota que el Colector le dirigió á la Direccion de Rentas de la Provincia, consultando si debe cobrarse patente á los que se encargan de la venta de billetes de lotería, esta reparticion ha informado que no tan solo no debe de imponerse patente á esos comerciantes sinó que debe de prohibírseles terminantemente ese comercio, desde el momento que así lo establece la Constitucion.

Nuevas sucursales—El Directorio del Banco de la Provincia ha dispuesto la fundacion de nuevas sucursales de ese establecimiento en los Partidos de Ranch. Rojas y Saladillo.

Próxima llegada—El Departamento de Ingenieros ha comunicado al Ministerio del Interior la próxima llegada al Rosario de la barca francesa "Poitiere" cargada de material para las obras de prolongacion del ferro-carril á Santiago procedente de la Usina del Creuzot.

Pide que se solicite su libre despacho por la Aduana del Rosario.

Guias en blanco—La Direccion de Rentas de la Provincia ha resuelto que las guias en blanco que vienen de la campaña y aquellas en que no se haya abonado la totalidad del impuesto, sean llevadas á la Oficina de Patentes de esta ciudad para ser selladas.

Aduana—Lo recaudado por la Aduana de la Capital durante el dia de ayer ascendió á pesos 25.585,72 m|n.

En los dias que van transcurridos del mes la misma Aduana ha producido la suma de pesos 287.739 m|c.

ELIXIR Y PÍLDORAS RABUTEAU
el mejor medicamento ferruginoso para curar la anemia, debilidad, etc.
En venta en todas las droguerias y farmacias

Contrato aprobado—El Gobierno Nacional ha aprobado el contrato celebrado por el Departamento de Agricultura, con don F. Capurro por el cual se aumenta en 4000 durmientes y 4000 vigas, la cantidad de material que por contrato de 12 de Enero de 1882, se le permitió extraer de los bosques del Chaco.

El contratista deberá abonar por derecho el 10 o|o del material extraído y dar una fianza á satisfaccion de la Administracion de Rentas de Corrientes.

La extraccion del material se hará por la laguna "Herradura" con intervencion de aquella oficina de rentas.

Libres despachos—Por el Ministerio de Hacienda se concedieron ayer los siguientes libres despachos.

—A don N. Lemoine de 2 cajones con útiles para la colonia Resistencia.

—Al Banco de la Provincia de 3 cajones conteniendo billetes y á la Direccion de Correos de 6 idem conteniendo sellos postales.

CASA LE PERDRIEL
Thapsia, esparadrapos, tafetan de Inglaterra, id. vulnerario, cáusticos, moscas de Milano, medias para varices, sales granuladas, etc.
En venta en todas las droguerias y farmacias

Contrato—El Ministerio del Interior ha celebrado un contrato con la casa Dury y Ca. de Paris, para la provision de todo el material de sondage que sea necesario para la construccion de pozos artesianos en las obras de prolongacion de los ferro-carriles nacionales.

Los contratistas comenzarán la provision dentro de poco tiempo.

Escuelas y Colegios—El Ministerio de Instruccion Pública, ha elevado a H. Senado un informe, dando los datos que se le pidieron sobre las escuelas y Colejios Nacionales.

El primer establecimiento normal que se fundó, fué el del Paraná Entre-Rios, cuya marcha es hoy muy progresiva.

Su sostenimiento cuesta al Gobierno la suma de 1798 ps. m|c. para cada maestro que se forma en él, y 3400 ps. m|c. por mes de gastos.

La escuela normal de Tucuman cuesta por mes la suma de 2300 ps. m|n. y cada maestro que sale de sus aulas ps. m|n. 1054.

Los Colejios Nacionales, dice el Ministerio de su marcha es próspera y satisfactoria.

Propiedad raiz—Hé aquí las ventas de inmuebles en que intervino la Direccion de Rentas de la Provincia en el dia de ayer.

Un campo en el Azul, con 61.340,047 ms. cuadrados en ps. m|c. 1.360,000.

Un terreno en Lomas de Zamora con 6 hectáreas 74 áreas y 96 centiáreas en ps. m|c. 50.000.

Una finca en Tres Arroyos en un terreno de ms. 9000 de frente por 8.888,89 de fondo, en ps. m|c. 772.000.

Un terreno en San José de Flores con 26.30 ms. de frente por 10.39 de fondo en ps. m|c. 451,000.

Bahia Blanca. Un terreno de ms. 4849 en ps. m|c. 15,000.

Medicion de terrenos—Ayer se expidió por el Ministerio del Interior un decreto nombrando al agrimensor don Domingo Orlandini para medir y subdividir en la forma determinada por la ley de colonias, un lote de 10,000 hectáreas de terreno en el Chaco, limitada por la colonia "Presidente Avellaneda" por el Sud.

El Departamento de Ingenieros, el de Agricultura y la Oficina Central de Tierras y Colonias, le expedirán las instrucciones necesarias á que deberá sujetarse en su operacion el señor Orlandini, al hacer la medicion.

Legislatura de la Provincia

CÁMARA DE DIPUTADOS

PUBLICACION OFICIAL
Sin correccion por parte de los señores Diputados

(Número 23)

20ª sesion ordinaria del 27 de Junio de 1883

Presidencia del doctor Luro

(CONCLUSION)

Vueltos á sus asientos los señores Diputados, continúa la sesion.

Sr. Sanchez—Hago mocion para que la Cámara se constituya en Comision para tratar este asunto.

Es evidente que la salud del señor Diputado Schnyder está muy quebrantada, y el señor Diputado Schnyder es precisamente el que ha tomado la tarea de impugnar el despacho de la Comision de Legislacion en este asunto. De manera que esa razon hace difícil que podamos seguir este debate bajo la autoridad del Reglamento, porque el señor Presidente mismo se encuentra con inconvenientes para hacerlo cumplir en toda su estension, como tiene de costumbre.

Creo, pues, que seria un acto de deferencia para con el señor Diputado Schnyder, porque así podria hablar con mas libertad.

Es en este sentido que formulo mi mocion.

(Apoyado).

Sr. Presidente—Estando suficientemente apoyada esta mocion, se votará.

Se vota y es aprobada.

Sr. Presidente—Nombro al señor Diputado Andrade para presidir la Comision.

Despues de una larga conferencia presidida por el señor Andrade, se reabre la sesion bajo la presidencia del doctor Luro y continúa la discusion del artículo 5º.

Sr. Salterain—Deseo que el señor Diputado Schnyder me diga si tiene algo que añadir á la esposicion que ha hecho en la sesion en Comision; porque si así fuera, yo tendria mucho placer en cederle la palabra.

Sr. Schnyder—Tendria algo que añadir, segun la esposicion que haga el señor miembro informante.

Sr. Salterain—Como el señor Diputado objeta el artículo 5º, me parece que lo mas correcto es que concluya sus observaciones y despues el miembro informante le contestará.

En ese sentido yo lo invitaba para que continuara; pero si el señor Diputado no quiere usar de la palabra, voy á sostener el despacho de la Comision.

Sr. Schnyder—Me reservo ese derecho para despues.

Sr. Salterain—El gran argumento que nos hacia el señor Diputado Schnyder al impugnar el artículo 5º, cuya sancion aconseja la Comision, está fundado en el texto de la ley de 1870 que tengo en la mano.

Este artículo 5º trae envuelta una cuestion de derecho que es, á mi modo de ver, la mas importante, y que una vez resuelta quedarán completamente eliminados todos los inconvenientes que obstan á su sancion.

Conocidos de la Cámara todos los antecedentes del asunto, voy á establecer las razones que tiene el P. E. de la Provincia para establecer que el precio á que debe ser vendida la tierra que ocupan los colonos, debe ser el mismo que el Estado tenga que pagar por la espropiacion, aumentado en los gastos de mensura, etc.

La ley de 1870 estableció en su artículo 4º lo siguiente: «Vencidos los cuatro meses que designa el artículo 2º del P. E. (no leo los artículos anteriores por que ya son conocidos de la Cámara) comisionará un ingeniero del Departamento Topográfico que, de acuerdo con la Municipalidad venderá la tierra solicitada en compra, haciendo préviamente su mensura y deslinde y el otorgamiento de los respectivos boletos de venta en que constarán las condiciones.»

Es decir que por el artículo 4º de la ley de 1870 se ordenan dos actos, que debian producirse casi simultáneamente: el acto de la mensura de la tierra y el otorgamiento del boleto de venta.

Tengo en mi poder el espediente que se ha formado con motivo de este asunto, y en él se encuentra un informe de la Municipalidad del Baradero, del cual voy á permitirme léer un párrafo, por que es muy pertinente y se relaciona con el artículo de la ley de que me ocupo.

Dice la Municipalidad del Baradero; entre otras cosas, lo siguiente:

«Es cuanto creo deber esponer satisfaciendo las órdenes de V. E. y los tres puntos que abraza el informe del Departamento de Ingenieros de la Provincia.»

«Con tal motivo, cumplo el deber de participar tambiem que cuando se dictó la liberal ley del 11 de Octubre de 1870, ordenando la venta de los terrenos públicos de este éjido á los colonos establecidos, á razon de trescientos pesos moneda corriente la cuadra de ciento cincuenta varas por costado, se presentaron todos los ocupantes pidiendo la compra. Entonces vino el ingeniero don German Kuler á medir las quintas y chacras, y al llegar á los poblados por los firmantes de la solicitud que encabeza este espediente, espresó *tener órden de no medirlos, por estar en litis ese terreno.*»

Resulta, pues, que no habiéndose medido las tierras, los colonos no han podido adquirir el boleto de compra á que se refiere el artículo 4º de la ley citada, circunstancia que me autoriza á decir, que no tienen título alguno de propiedad.

Los antecedentes de este asunto me dan derecho para creer que la ley de 1870, no se ha referido sinó á la tierra pública y no á la tierra controvertida.

A la tierra pública, porque si se creyera de otra manera, la Legislatura de entonces no hubiera dictado esa ley, al menos en los términos en que se encuentra.

De la buena lógica deduce uno, entonces, que los colonos no tienen derecho alguno adquirido, y en todo caso una esperanza tan solo, sugerida por la Municipalidad del Baradero, de comprar la tierra á precios ventajosos.

¿Donde están, pues, los derechos adquiridos por esos colonos y que mencionaba el señor Diputado Schnyder?

Quiero suponer aun mas; doy como un hecho, que haya habido una promesa formal por parte de la Municipalidad del Baradero, perfectamente; pero en todo caso, esa promesa se habrá fundado en un error de hecho, y ahora diré lo que no me quiso escuchar hace un momento el Diputado Schnyder, y que es un principio de derecho: y es que el error de hecho no perjudica, cuando ha habido razon para errar. Y ha habido razon para errar, porque es natural suponer que todo aquello que constituye el éjido de un pueblo, sea fiscal, como lo entendió la Municipalidad del Baradero al considerar esas tierras como fiscales.

Bajo el punto de vista económico, hay tambien que apreciar esta cuestion.

Los colonos del Baradero pretenden que se les venda la tierra á 300 pesos, segun los términos de la ley del año 70, y segun los informes privados que se me han suministrado, esa tierra vale hoy 3.000 pesos mas ó menos. Mil y tantas cuadras, que es lo que se quiere espropiar, vendrian á importar tres millones y tantos mil pesos, sin contar los gastos de mensura y demas consiguientes á la espropiacion.

De modo que los colonos del Baradero vendrian á adquirir esa estension de tierra por 300,000 mil pesos mas ó menos, es decir, por diez veces menos que lo que indudablemente le costará el Estado.

¡Bonito negocio!

¡Pero la proteccion del Estado á los colonos, puede ir hasta perjudicarse en una suma de dinero tan colosal como esa? ¿Puede la Legislatura dilapidar, porque no importaria otra cosa, si el hecho se consumára, dilapidar digo, los dineros públicos? Indudablemente no. A todo, á lo que tienen derecho los colonos del Baradero, es á que el Estado los proteja, en el sentido de facilitarles los medios para que adquieran la propiedad de la tierra por su justo valor.

El Diputado Schnyder no podrá nunca probarme, que los colonos hayan adquirido derecho alguno; lo único que los colonos adquirieron, fué un simple recibo que les otorgó la Municipalidad del Partido, por las solicitudes de compra que ellos presentaron, en virtud del decreto reglamentario de la Ley del año 70, que no sé si habrá visto el señor Diputado Schnyder.

Sr. Schnyder—¿Cómo no?

Sr. Salterain—Pues no tienen nada mas que ese título. Pero suponiendo, señor Presidente, que tuvieran un verdadero contrato de compra-venta, que la Municipalidad del Baradero se hubiera comprometido á otorgarles escritura pública de esas tierras, ¿me podria asegurar el señor Diputado Schnyder, que los colonos contratantes habian cumplido con las obligaciones que les imponia el contrato consensual, dado caso hubiera existido?

Sr. Schnyder—Si, señor.

Sr. Salterain—¿Cómo? ¿en qué forma? ¿han pagado siquiera la tercera parte que estaban obligados á entregar cuando se les diera el boleto de venta? Absolutamente.

Sr. Schnyder—De compra-venta no, porque no puede existir.

Sr. Salterain—Se nos ha querido atemorizar con un fantasma, trayendo al debate argumentos que no tienen razon de ser.

Resulta, pues, que bajo el punto de vista del derecho, no se encuentran comprendidos los colonos solicitantes en la ley del 70. Esa ley se refiere á la tierra pública, y no á la tierra controvertida, es decir, á la tierra que no se sabia si era pública ó privada; porque estaba en litis.

Voy á limitarme, señor Presidente, á estas breves consideraciones y á esperar las objeciones que me pueda hacer el señor Diputado Schnyder, para abundar en ellas, si es necesario.

Sr. Schnyder—Felicitome, señor Presidente, de que el señor miembro informante de la Comision me haya facilitado tanto el cumplir aquí con lo que creo mi deber, y demostrar que el despacho de la Comision y las razones en que está fundándolo, constituyen el verdadero fantasma que recien invocaba.

Señor Presidente; nos ha invocado el señor miembro informante de la Comision este principio de derecho: que cuando hay razon para errar de hecho, este error de hecho no perjudica, y decia al respecto, que este error estaba fundado, puesto que la Municipalidad tenia el convencimiento de que ninguna de estas tierras habian sido cuestionadas.

Sr. Salterain—Yo decia que el error se justifica, en el caso de que este error fuera admisible, por el hecho de que todo aquello que constituye el éjido de un pueblo, se supone que es fiscal, que las tieras pobladas por los colonos están precisamente dentro del éjido del Baradero y la Municipalidad pudo haber errado, con razon.

Sr. Schnyder—El señor miembro informante se olvida de estas dos circunstancias: primera, que en 1828, en 1840 y en 1865 ha tenido lugar la mensura de un terreno que arranca desde la Punta de Algarrobos, con un frente supuesto de 4 500 varas, y que justamente es el terreno en cuestion; y segunda, que estos terrenos que la Municipalidad entregó á los colonos como fiscales fueron objeto de tres mensuras antes del año 70. Esto, pues, pudo darle á entender á la Municipalidad que no le pertenecian y tan lo daba á entender esto, que la Municipalidad, tres veces consecutivas se vió obligada á protestar contra dichas mensuras; pero no siguió el pleito sinó despues del año 70.

Ya ó, pues, el señor miembro informante la Comision, que el error de hecho no está justificado en este caso, puesto que la Municipalidad, por lo menos debió estar precavida, desde que una de estas tres mensuras consecutivas tuvo lugar un año antes de que se entregara el último lote á los colonos. Esto indicaba claramente que estos terrenos no eran fiscales.

Además, la mensura posterior á la ley de 70, la mensura oficial mandada practicar por el Gobierno, no fué hecha antes el decreto del P. E que reglamenta la ley de 1870, sinó con posterioridad á los cuatro meses de plazo que esa misma le asignaba. Por consiguiente el art. 4º, cuya aplicacion invocaba era posterior y no anterior.

Ahora ruego al señor Secretario tenga á bien léer el artículo 1º de la ley del 12 de Octubre.

Se lee como sigue:

«La Municipalidad del Baradero procederá á vender á los colonos establecidos hasta la fecha en el éjido de dicho pueblo, las áreas que estuviesen cultivadas y pobladas, por el precio de 300 pesos la cuadra cuadrada con 150 varas por costado.»

Como se vé, la ley de 1870 dice: que procederá á vender las áreas ocupadas que forman parte del éjido del Baradero.

Sr. Salterain—¡Me permite que le interrumpa? Es para hacer una pequeña observacion, que tal vez podrá evitar un debate mas prolongado.

Sr. Schnyder—Ahora no, señor; mas adelante sí.

La primera mensura del éjido que abrazaba este terreno cuestionado, tuvo lugar en Diciembre de 1725, y la segunda en 1805.

Esas son las mensuras que determinan la estension del éjido del Baradero, éjido que se estiende al S. O., abrazando justamente la zona de tierras en litigio. Oficialmente era el éjido. Ademas de esto, formaban parte de él las tierras que constituyen el Rincon de Arrecifes ó de los Suizos, que el Estado donó para la colonia y cedió á la Municipalidad, con esta singularidad á que me he referido antes.

Por consiguiente, esta ley del año de 1870, tenia perfectamente en vista estos colonos que hoy piden se les concedan estos terrenos en los términos de dicha ley, puesto que el Estado no sabia en aquel entonces lo que pasaba entre los particulares que reclamaban y la Municipalidad que protestaba contra las mensuras hechas; y tan no lo sabia que fué con posterioridad á 1870, que la Municipalidad se presentó al Fisco, y que el Fiscal de Gobierno entabló sériamente la cuestion......

Sr. Salterain — Permítame el señor Diputado que le diga que nó. Ahora se lo voy á demostrar.

Sr. Schnyder—De todas maneras resulta esto: que cuando la Municipalidad entregaba á los colonos estos lotes, ella sabia por lo menos que estas tierras eran de dudosa pertenencia; y, en ese caso, ella no podia haberles entregado las tierras bajo el título de su propiedad.......

Sr. Oteiza—Ni la Legislatura podia venderlas tampoco.

Sr. Schnyder—Esta no es la cuestion La cuestion es esta: saber quien cometió el error, y si hay persona responsable de él.

Si el error se hubiese cometido como lo indicaba el señor miembro informante de la Comision, tal vez podria suscitarse una cuestion de derecho; pero desde el momento que la Municipalidad podia saber que estas tierras eran cuestionables, importaba apoderarse de tierras que probablemente no le pertenecian, hacer un contrato de arrendamiento con estos colonos por tierras que no eran de su propiedad, privar al legítimo propietario de sus derechos, apoderarse de ellos, y, al mismo tiempo—tal vez sea dura la palabra, pero es técnica—engañar al colono que las tomaba como fiscales, puesto que por tales le fueron dadas.

Esta es la verdadera faz de la cuestion.

Ahora bien, como la Legislatura no tenia conocimiento de esto, y no lo podia tener, la Municipalidad pasaba todo ello en silencio; solo protestaba contra las mensuras, y, por lo demás, no seguia el proceso.

Entónces la Legislatura no podia decretar sinó respecto al éjido que ella conocia, el éjido determinado por las mensuras oficiales, el único que podia hacer fé en esto, y respecto de las tierras del Rincon de los Suizos, ó de Arrecifes, y es por esto que en la ley del 70 vienen englobados tambien los ocupantes de los terrenos cuestionados.

Sr. Salterain—Voy á abundar en las consideraciones que hice hace un momento.

La cuestion de si los colonos tienen ó nó derecho á comprar la tierra al precio fijado por la ley del 70, puede quedar resuelta perfectamente, establecido y comprobado un hecho, y es este: el pleito que se promovió por los particulares propietarios, es de fecha anterior á la del 70. Yo lo sostengo así, y lo puedo probar.

Cuando se fué á medir la tierra en el año 70, ya estaban las tierras en litis.

Sr. Schnyder—¿En qué fecha?

Sr. Salterain — Antes de dictarse la ley de Octubre, lo puedo asegurar.

Es de suponer que la Legislatura, cuando dictó la ley de Octubre, no tenia conocimiento que esas tierras fueran de propiedad particular, ó por lo menos litigiosas, pues la Legislatura cuando dicta leyes de venta de tierras lo hace en la inteligencia de que son tierras fiscales.

Siendo esto así, esa ley en manera alguna ha podido referirse á la tierra poblada por los colonos solicitantes.

Esto es indiscutible.

No puede decirse tampoco que la Municipalidad haya engañado á sabiendas á los colonos referidos; lo que le ha pasado á la Municipalidad, le pasa á cualquiera. Creyó que la tierra era fiscal, y la concedió en las condiciones.......

Sr. Schnyder—No podia creer eso.

Sr. Salterain—Permítame. El señor Diputado no ha tenido la deferencia de permitirme ninguna interrupcion; voy á pedir, á mi vez, al señor Presidente, que haga observar estrictamente el Reglamento, á fin de que no se me interrumpa: donde las dan las toman.

Decia que la Municipalidad del Baradero no ha pretendido engañar á los colonos. Yo levanto el cargo, porque estoy convencido que sus procederes han sido sinceros aunque fundados en un error.

Lo que le ha pasado á la Municipalidad, repito, le pasa á cualquiera: creyó que la tierra era fiscal, y la distribuyó á los colonos en las condiciones que saben los señores Diputados, infundiéndoles la esperanza de que mas tarde la podrian adquirir á un precio conveniente y mediante una ley protectora que se dictára al efecto.

El señor Diputado Schnyder no ha dicho una sola palabra respecto á lo que yo manifesté refiriéndome á los títulos ó boletos de venta que se decia tenían los colonos del Baradero, y en virtud de los cuales exigian se les vendiera la tierra á trescientos pesos; muy al contrario, ha tratado con suma habilidad, de no provocar nuevamente la cuestion, porque probablemente no hubiera tenido argumentos en que fundarse.

Vuelvo á sostener que los colonos del Baradero, al ménos los solicitantes, no tienen adquirido título alguno, no tienen derecho alguno, no tienen, señor Presidente, nada, sinó una facultad constitucional en virtud de la cual se han presentado peticionando á los Poderes Públicos de la Provincia.

Sr. Socas—Voy á ocuparme simplemente del punto de derecho que ha tocado el señor Diputado Salterain.

Dice el señor Diputado que un error de hecho no perjudica cuando ha habido razon para error.

No decia á quien no perjudicaba.......

Sr. Salterain—Al que yerra.

Sr. Socas—....ni la estension tampoco del perjuicio.

El aforismo de derecho se refiere, pura y esclusivamente, á los daños y perjuicios, pero de ninguna manera á los derechos que viene á herir y que han sido adquiridos con motivo de ese error de hecho.

Por otra parte, el Diputado que sentaba este aforismo de derecho, no ha probado que se tratara de un error de hecho. A mi juicio se trata mas bien de errores de derecho, de saber si esa tierra pertenecia ó nó á particulares, si pertenecia ó nó á la Municipalidad.

Se trata pura y esclusivamente del derecho de propiedad, de derechos en colision.

Se trata de error de hecho cuando se designa, por ejemplo, un terreno dado, y es otro el que quiere designarse. Pero aquí, como la simple enunciacion lo dice, se trata de errores de derecho.

Por otra parte, el señor Diputado Salterain ha sentado verdaderas herejias en derecho, que no podemos dejarlas pasar en silencio.

Sr. Salterain—Muchas gracias.

Sr. Socas—Dice, por ejemplo—y es estraño que un abogado de tanta ilustracion como el señor Diputado, incurra en estos errores—desde que la Legislatura ordena que se vendan esos terrenos que la Municipalidad va á vender, es por que está en la creencia de que son suyos, pues no se pueden vender derechos en litijio.

¿Quién le ha dicho esto al señor Diputado, cuando todos los dias se está haciendo, cuando en el Derecho Romano se permitia vender la cosa agena y estaba legislado este caso?

Supóngase que un particular, una comparacion, una entidad cualquiera, una persona jurídica como lo seria la Municipalidad, si estuvieran debidamente constituidas, fueran á vender un terreno que le perteneciera pura y esclusivamente y que, un particular cualquiera, creyendo que ese terreno á él le pertenecia, entablara un alegato. Por ese hecho, ¿quedaria inhabilitada la entidad jurídica para enagenar? No, señor.

Y si fallando mañana los Jueces, declaran que esa propiedad pertenece al particular que la reclamaba, el que la ha vendido tiene la obligacion estricta de devolverle: ó la misma cosa ó un equivalente. Y, como el equivalente universal es el dinero, con el dinero todo es remediable.

Eso es precisamente lo que piden los colonos del Baradero.

La Municipalidad aquella, el Gobierno, la Legislatura, han podido vender una cosa litigiosa, han podido decir: estos derechos, que pretenden haber tenido estos individuos desde tiempos inmemoriales, son derechos que no existen;—no voy, por estas pretensiones ilegítimas, á interrumpir un acto que puede llevar el progreso á tal localidad (tratándose, por ejemplo, de este caso) y voy á vender esas tierras; y, si acaso mañana los tribunales en última instancia dicen que esas tierras no me pertenecen, repararé los perjuicios que se hayan producido.

De manera, señor Presidente, que el argumento que hacia el señor Diputado Salterain para sostener que no se podian vender esas tierras, es un fundamento que sirve para demostrar que quien vendió está obligado á reparar la falta cometida.

Puedo no haber sido una falta, sinó un acto consciente, meditado y justo, por que puede haber vendido esos terrenos á los colonos para aumentar la riqueza de la localidad, estando dispuestos á correr las contingencias de que los tribunales decidieran en última instancia, que esos terrenos eran de propiedad particular.

He querido, señor Presidente, colocar en su lugar la interpretacion del punto de derecho que envuelve esta cuestion, y he terminado por ahora.

Sr. Salterain—Pido la palabra.

Sr. Landin—Hay muchos Diputados que van á tomar parte en este debate, la Cámara está fatigada, el miembro informante lo mismo; la hora es avanzada, hago, pues, mocion para que se suspenda la sesion.

Apoyada suficientemente la mocion, se vota si se acepta y resulta afirmativa.

Sr. Salterain—¿Quedo yo con la palabra?

Sr. Presidente—Si, señor.

Se levanta la sesion, siendo las 5 y 1|2 de la tarde.

QUINA-LAROCHE
ELIXIR VINOSO
Muy agradable y cuya superioridad á los Vinos y á los Jarabes de quina, contra el decaimiento de las fuerzas y la energía, las afecciones del estómago, la falta de apetito, y para todas las intercurrentes de las fiebres antiguas, etc.
Paris, 22, rue Drouot y en las farmacias.

Unico y verdadero
JARABE DEPURATIVO DEL Dr GIBERT
DEPÓSITOS — EN TODAS LAS DROGUERIAS — FARMACIAS
JARABE DEPURATIVO del Dr GIBERT
Desconfíese de las Falsificaciones.
PARIS, Fa BOUTIGNY [illegible]

Agua y Polvos Dentífricos del Docteur Pierre de la Facultad de Medicina de Paris
de Venta en todas las Droguerías y Perfumerías.

SECCION PREFERENTE

Blenorrea (GOTA MILITAR)—Método de Langlebert—El establecimiento médico de calle Suipacha Nº 143, ha recibido los aparatos completos para el empleo de este nuevo sistema de curacion—Siendo la curacion segura, y durando el tratamiento pocos dias, la administracion no cobrará sino despues que el enfermo se encuentre sano.
El administrador: GREGORINI.

LICITACION

Departamento de Ingenieros DE LA PROVINCIA

Nuevamente autorizada esta Oficina para mandar construir un puente sobre el arroyo de Lima, llama á propuesta para la construccion de estas obras, por el término de 15 dias.

Las propuestas serán abiertas el dia 18 de Julio á las 3 p. m. en presencia de los interesados y no se tomarán en consideracion aquellas que no estén de acuerdo con el pliego de condiciones que estará á la vista de los interesados en la Secretaría de esta Oficina.

El proponente deberá acompañar un recibo de depósito en el Banco de la Provincia por la cantidad de 5000 pesos m|c. á la órden del Presidente de este Departamento, el que perderá siempre que no se presente á firmar el contrato.

El Superior Gobierno se reserva de aceptar la propuesta que crea mas conveniente ó de no aceptar ninguna.

177 jl6 18 — *El Secretario.*

EL GRANDE y lindo establecimiento Fotográfico de BRADLEY
266—FLORIDA—266
Tiene el honor de poner á disposicion del público sus nuevos salones y magníficos talleres.
Todo trabajo hecho en este establecimiento será garantido perfecto é inalterable.
Su nueva organizacion y sus numerosos elementos nos facilita el poder dar cumplimiento con toda puntualidad á cualquier trabajo que se nos encargue.
Los precios serán Sumamente reducidos
Durante el presente mes de JULIO
266 — FLORIDA — 266
183 jl. 6 perm

LA EDIFICADORA ARGENTINA
Edificaciones en la ciudad LA PLATA
Desde la fecha, la Sociedad admite solicitudes de edificaciones en la ciudad LA PLATA.
Los interesados pueden ocurrir al escritorio de la Sociedad en esa.
Para facilitar á los interesados, queda instalado en esta ciudad un escritorio de informes, etc., en la calle Piedad 131.
El 12º sorteo tendrá lugar EL JUEVES 12 DE JULIO DE 1883
117 m19 perm

Banco Hipotecario

Se previene á los deudores hipotecarios que los dias 8 al 15 de Julio presente, están señalados en los contratos para el pago de los trimestres y semestres, y pasado cuyo término incurrirán en la multa designada en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Banco—Buenos Aires, Junio 5 de 1883.

Rómulo Garzon. Pro-Secretario.

178 jl6 16

LA PERLA
CONFITERIA y Pastelería
ARTES ESQUINA CANGALLO
En este establecimiento hay en venta un variado surtido de [illegible] fuentes, ramilletes, bandejas y pantas, especialmente arreglados como para regalos.
Vinos y licores finos
Nuestra bodega [illegible] variedad de [illegible]. Hemos puesto á la venta un gran surtido de vinos, que [illegible] para los dias [illegible].
Pedimos al público visite nuestro establecimiento, aunque [illegible] probar y ver el gran surtido [illegible] cuenta.
Especialidad en frutas al natural el tarro 10 pesos m|c.
Ricas frutas en almibar á [illegible].
Chocolate con bizcochos á 3 pesos m|c.
Pastelitos con carne especiales á cuatro reales.
LA PERLA ARTES ESQUINA CANGALLO
Servicio del esquisito chocolate á todas horas del dia y la noche á 3 $

EL DOCTOR JUAN CIMONE
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
Venereo sifilíticas del pecho, y de la piel
RECIBIDO EN BUENOS AIRES
CONSULTAS
Por la mañana desde las 9 hasta las 11
« « tarde desde las 4 hasta las 6
LOS LUNES: GRATIS
406—Calle Corrientes—406
(Antes Cuyo 405)

BOTERIA BUENOS AIRES
casa primitiva
CALLE CHARCAS 563
(CASA SIN COMPETENCIA
[illegible] HERMANOS [illegible]
PRECIO FIJO
Sucursales: Piedad 289 y Cuyo 361
11el3 perm.

Vino argentino
En el análisis de los vinos efectuado oficialmente con fecha 20 de Agosto de 1882 por órden del señor Presidente de la Municipalidad, practicado por el Dr. Arata, químico de la misma, resulta que el Vino Argentino de FRANCISCO CORDERO es de superior calidad, el que ya se encuentra en los Hospitales de la Municipalidad y en otros establecimientos de beneficencia, sostenidos por sociedades estrangeras.
Este esquisito vino Argentino se encuentra en los almacenes por mayor y menor, hoteles, cafées y confiterías.
Nombre del vino como debe pedirse
CHATEAU CORDERO
CORDERO NUMERO 1
El Chateau Cordero reemplaza al mas esquisito Oporto de mil pesos cajon.
Pídase el Vino Argentino de Cordero. Los precios son módicos. 390 d13 perm

AGENCIA DE "EL DEMÓCRATA" en Montevideo
CALLE 25 DE MAYO NUMERO 238
Se reciben avisos y suscriciones

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Aditardo Heredia, se hace saber que el agrimensor don José María Muñiz ha sido autorizado para practicar la mensura de un campo de propiedad de don Visitacion Brizuela, situado en el partido de Lujan, lindando por el S. O. con Bancalari, doctor don Bernardo de Irigoyen, Galarce y Delcasse; al N. O. con Hilario Espinosa y Gerónimo Alvarez; al N. E. con Jacinto Leguizamon, Eurique Avalos, doctor Irigoyen y María Melo y al S. E. el Rio Lujan y Ortellos. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría del doctor Gamboa á la que se encuentra adscripto el que suscribe.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1883.

Ignacio P. Gimenez.

NOTA—El 18 del corriente Julio se procederá á la mensura. 184 jl 8-18

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de tres dias, á contar desde la primera publicacion de este edicto á los herederos de doña Isidora y Ramona Canelo á fin de que comparezcan á este Juzgado de Paz á tomar la participacion que les corresponde en el juicio ejecutivo que por cobro de Contribucion Directa les sigue el Procurador Fiscal del Departamento; bajo apercibimiento de que si no comparecieren, se les nombrará defensor de oficio, como lo dispone el artículo 471 del C. de Procedimientos, con arreglo al cual se les cita.

San Nicolás, Julio 3 de 1883.

J. M. Argerich. Juez de Paz.

179 jl 7 12

Por el presente se cita, llama y emplaza por el termino de tres dias, á contar desde la primera publicacion de este edicto, á los herederos de don José Andrade á fin de que comparezcan á este Juzgado de Paz á tomar la participacion que les corresponde en el juicio ejecutivo que por cobro de Contribucion Directa les sigue el Procurador Fiscal del Departamento; bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio, como lo dispone el artículo 471 del C. de Procedimientos, con arreglo al cual se les cita.

San Nicolás, Julio 3 de 1883.

J. M. Argerich. Juez de Paz.

180 jl 7 12

Por el presente se cita, llama y emplaza por el termino de tres dias, á contar desde la primera publicacion de este edicto, á los herederos de don José de Diego á fin de que comparezcan á este Juzgado de Paz á tomar la participacion que les corresponde en el juicio ejecutivo que por cobro de Contribucion Directa les sigue el Procurador Fiscal del Departamento; bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio como lo dispone el artículo 471 del C. de Procedimientos, con arreglo al cual se les cita.

San Nicolás, Julio 3 de 1883.

J. M. Argerich. Juez de Paz.

181 jl 7 12

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud doctor don Remigio Molinas, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don José Roldan, ya sean herederos ó acreedores, para que, dentro del término de treinta dias, comparezcan por ante el Juzgado de su señoría y oficina del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Dolores, Junio 23 de 1883.

Rodolfo Pasalo. Secretario.

164 jl° 30

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Norte doctor don Federico M. Igarzabal, se cita, llama y emplaza por el presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Sergio Gonzalez, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, á contar desde la primera publicacion de este edicto y por intermedio del infrascrito Secretario, comparezcan á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

San Nicolás, Junio 27 de 1883.

Horacio Pario. Secretario.

[illegible]

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires doctor don Aditardo Heredia, se hace saber por medio del presente y por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion que el martillero don Santiago Elizagaray, ha sido autorizado para vender en público remate los siguientes bienes existentes en el Partido de la Magdalena, de propiedad de la testamentaria de don Ciriaco Llanos, que tramita por esta Secretaría á cargo de don Ramon Miró donde se halla adscrito el que firma.

BIENES

104	Vacas al corte tasadas á	250 $ mjc.	cada una	
285	Estacones ñandubay	« 7	«	«
78	Palos madera blanca	« 2	«	«
16	Quintales alambre	« 60	«	quintal
100	Plantas durazno	« 6	«	cada uno
	» peras	« 6	«	«
7	» paraisos	« 5	«	«
3	« eucaliptus	« 5	«	«
1	Pozo de balde	500	«	«

TERRENO

Un terreno de chacra ubicado en el éjido del Pueblo, compuesto de 69,280 metros cuadrados, tasado en la suma de 15,000 pesos mjc.

NOTA—Se previene que no se admitirá oferta que no exceda á las dos terceras partes de las respectivas tasaciones y que los interesados por mas pormenores ó inspeccion de autos pueden ocurrir á la Secretaría indicada.

Buenos Aires, Junio 12 de 1883.
J. A. Gonzalez—Cabildo altos.

El remate se efectuará el Domingo 22 de Julio en la Atalaya, casa de don Enrique Castañeda á las 2 de la tarde. 155 jn21 jl20

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Aditardo Heredia, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Gerónimo Calvento y doña Catalina Diaz, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del Dr. Gamboa á la que se encuentra adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 25 de 1883.
Ignacio P. Gimenez. Escribano Público.
161 jn29 jl9

Se hace saber á don Facundo Benguria que en el término de quince veces contadas desde la publicacion del presente, que se verificarán en los diarios «El Nacional» y «El Demócrata», debe comparecer ante el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don Aditardo Heredia, por intermedio de la Secretaría de don Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto á estar á derecho y tomar la intervencion que le corresponde en los autos iniciados por su esposa doña Vicenta Cardoso, solicitando vénia para intervenir ó dar poder, en los autos testamentarios de don Benjamin Cardoso, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 15 de 1883.
152 jn19 jl13 *Pedro Besnatel.*

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud doctor don Remigio Molinas se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Primitiva Martinez, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del mencionado término comparezcan por el Juzgado de S. SJ Secretaría del que firma á deducir las acciones de que se crean asistidss bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Dolores, Junio 15 de 1883.
Rodolfo L. Aparicio. Secretario.
167 jl1º 30

Por órden del señor Juez de lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, doctor don Remigio Molinas, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con algun derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Antonio Gallet para que dentro de treinta dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría del que firma á estar á derecho y deducir las acciones que les correspondan.
Dolores, Junio 14 de 1883.
Rodolfo L. Aparicio. Secretario.
165 jl1º 30

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, doctor don Remigio Molinas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Domingo Maglia para que dentro de dicho término comparezcan por auto el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir las acciones de que se crean asistidos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Dolores, Junio 22 de 1883.
Rodolfo L. Aparicio. Secretario.
169 jl16 30

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Baretgie, doña Lorenza Duco y doña Juana Baretgie, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el termino indicado comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 9 de 1883
151 jn19 jl19 *Abel Miranda.*

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Laplacette, ya sean como herederos ó acreedores, deben presentarse en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente ante el Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia por intermedio de la Secretaría de don Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires.
145 jn15 jl. 14 *Pedro Bernatel.*

REMATES

Martin Agrelo

JUDICIAL

Por órden del señor Juez de primera Instancia doctor Heredia perteneciente á la testamentaria de D. Bernardo Garacot, venderé los siguientes lotes en la forma siguiente:

Julio 16—á la 1 del dia, dos lotes en Moron compuesto cada uno de 24 m. por 43 m. 96 de fondo, tasados en 2500 pesos— Base para la venta 1,667.

Julio 17—á las 11 del dia, dos lotes en Las Heras compuesto de 8 m, 66 por 43 m. 30 cada uno, tasado en 500 pesos cada uno—Base dos terceras partes 334 pesos.

Julio 18—á las 11, dos lotes en las Lomas de Zamora, compuesto de 17 m. 37 cms. por 47 m. 63 ctms. cada uno, tasado en 500 pesos—Base para la venta 334 pesos,

NOTA—El remate tendrá lugar en las Estaciones del Ferro-Carril del Sud y Oeste.
175 jl5 18

Gran remate
EN GILES

Por disposicion de este Juzgado y en el juicio seguido por don Domingo Sierra contra doña Tomasa Zárate por cobro ejecutivo de pesos, se ha de proceder el dia Jueves doce de Julio á las 2 de la tarde á la venta en pública subasta por el que mas diere y dinero de contado, de las acciones y derechos que corresponden á la ejecutada en la testamentaria de don Antonio Zárate, que tramita por ante el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil del Departamento del Centro, Secretaría de Juan C. Ponce.

El remate se efectuará en los portales de este Juzgado—Giles, Junio 28 de 1883.
Pedro D. Lorea. Juez de Paz.
170 jl3 12

Pestaña y Garcia Quirno
BANCO HIPOTECARIO

El Lúnes 22 de Julio, á las 2 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa situada en el nuevo pueblo Argentino, partido de las Lomas de Zamora, á tres cuadras al Sud de la plaza, edificada sobre dos manzanas de terreno, señaladas en el plano con los números 15 y 16 que forman una área entre ambas de 260 varas de frente por 130 de fondo. Esta propiedad se rematarán indispensablemente para chancelar el credito hipotecario que reconoce y prévia la aprobacion del Directorio. Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado este no se oirá reclamo alguno sobre el particular. 156 jn23 jl.22.

AVISOS GENERALES

77 a19 perm

Cajones vacios de todos tamaños, apropósitos para encajonamientos de muebles, encomiendas, etc., así como para utilizar la madera en otras cosas. Los cajones están todos en buen estado. Se venden en la calle Chacabuco 231. 180 jl3 11

Mensura Se hace saber á los señores linderos del campo concedido en venta por el superior Gobierno, á don Juan L. Somoza y don Francisco Sagrera (hoy don Juan Garat) partido de Rauch, que el administrador nombrado por el Gobierno para hacer la mensura, efectuará esta operacion del 8 al 10 del mes corriente Julio.
El espediente tramita por la Escribanía mayor de Gobierno. 172 jl5 11

Mensura Se hace saber á los señores linderos del campo concedido en venta por el Superior Gobierno á don Juan L. Somoza y don Francisco Sagrera (hoy don Juan Garat) partido de Rauch, que el agrimensor nombrado por el Gobierno para hacer la mensura, efectuará esta operacion del 8 al 10 del mes corriente Julio.
El espediente tramita por la Escribanía Mayor de Gobierno. 173 jl5 15

Direccion General DE
ESCUELAS
DE LA PROVINCIA

Licitacion

Por el término de treinta dias, á contar desde la fecha, se saca á licitacion el edificio para oficinas del Consejo General de Educacion en «La Plata».

Las propuestas se harán por ramos separados á saber:

Albañilería,
Carpintería,
Escultura y yesería.

Las propuestas se harán en pliegos cerrados, que se deberán entregar en la Secretaría de la Direccion General de Escuelas de la Provincia, Perú 150, y se abrirán en la sala del Consejo General, el dia Lunes 6 de Agosto de 1883 á la una del dia.

El Consejo General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mas le conviniere ó no aceptar ninguna, advirtiéndose que se rechazarán las que no vengan con fiador abonado y las que no sean hechas por personas de reconocida competencia.

Los planos, especificaciones y detalles se hallan en la Oficina del Arquitecto de la Direccion General de Escuelas, Perú 150, donde podrán ocurrir los interesados, todos los dias hábiles de 12 á 2 p. m.

Buenos Aires, Julio 5 de 1883.
182 jl 7 a6 *La Direccion.*

A LA CLEF
DE SURETÉ
REYNAUD & BIRON
CERRAJEROS MECANICOS
Estacion de Invierno
ÚNICA FÁBRICA EN BUENOS AIRES DE
ESTUFAS RUSAS

Sin humo ni olor, se cargan cada 12 horas y son trasportables á voluntad: nuevo sistema de cocinas chimeneas, caloríferos y carboneras.
La colocacion queda comprendida en el precio de venta.
Especialidad en cofres de seguridad incombustible—Refacciones de todo género.
294—Cangallo—298
144 jn13 perm

LA CENTRAL CONFITERIA
Y PASTELERIA
Esquina de Tacuarí y Victoria

PASTELES
DE CARNE
á cuatro reales

Gran especialidad en cafées molidos
A 10 PESOS LA LIBRA
MASAS FINAS
FUENTES
Para cualquier regalo
185 jl 11 a5

ENFERMEDADES DEL
ESTOMAGO
PASTILLAS y POLVOS
PATERSON
con BISMUTHO y MAGNESIA
Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedías, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.
Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y la firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

A los estancieros
CORRALONEROS
IMPORTADORES Y EXPORTADORES

Depósito de maderas y mercaderias en general, Boca del Riachuelo, calle PEDRO MENDOZA números 201 y 209, frente á la Estacion del Ferro-Carril, en combinacion con toda la Provincia.

Se venden	Se vende
Postes especiales	Alambre acero N. 7 y 8
Postes superiores	Alambre de Patente
Medios postes	Torniquetes surtidos
Estacones	Carbon de frágua
Toda clase de maderas	Cal viva y apagada.

Se recibe á consignacion y á depósito toda clase de mercaderias, frutos y granos en general.
Por órdenes á toda hora en el mismo depósito ó al escritorio central:
207—Defensa—207
96 m9 perm

LA MEJOR
DE LAS
Galletitas finas
Calidad extra
LOLA
GALLETITA LOLA — GALLETITA LOLA — GALLETITA LOLA
Fabricadas únicamente
POR
M. S. BAGLEY Y CA.
176 jl5 a5

CONFITERIA
B. LABOURDETTE
68—Calle de Chacabuco—68
Fábrica para toda clase de manufacturas del ramo.
Especialidad en masas siempre frescas y toda clase de confituras.
Ramilletes, fuentes, helados, etc. etc.
Los pedidos son atendidos con toda exactitud
Precios módicos
B. LABOURDETTE, CHACABUCO 68
383 d10 perm

Distribuidor
Se necesita uno bueno en esta imprenta, Perú 143.

Dr. de Crisógono Bortolazi
ENFERMEDADES DEL PECHO
Aplicaciones del Alma - pulverizador. Lavaje del estómago
ENFERMEDADES SECRETAS
272—Reconquista—272 (altos)
De 2 á 4 de la tarde
144 j14 perm

LEJIA FENIX
No mas Jabon
EL UNICO PRODUCTO
A adoptarse para el lavado en general es la
LEJIA FENIX

Garantimos un 50 por ciento sobre el costo y una mas grande economía de tiempo y de trabajo.
Se usa para el lavado de lanas, géneros de todas clases, hilo, lana, algodon y seda, sombreros de castor, negros ó de color; cintas y mayas; pisos de madera, baldosa y mármol, losas y cristales; servicios de plata para mesa; puertas y ventanas, tipos de imprenta; piedras de litografía y upografía, etc., etc.
En venta en todos los almacenes. Por grandes cantidades en nuestra casa
157 — Defensa — 157
Juan Palazuelos y Ca.
1j1 j9 perm BUENOS AIRES

GARGANTA
VOZ y BOCA
PASTILLAS DE DETHAN
Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritacion que produce el Tabaco, y specialmente á los Srs PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emision de la voz.
Exigir en el rotulo a firma
Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

PARA
LOS CANTORES
Que sufren del pecho, cuando los sintomas son de un carácter ordinario como ser tos fastidiosa, la ronquera y voz débil á la garganta incómoda.
"Tómese una pastilla pectoral de Booth en cualquier tiempo y en el intérvalo de una y otra pastilla para asi tener una cura radical: cuando la respiracion es incómoda y se tiene oprimido el pecho la espectoracion es dificil tómese una pastilla pectoral de Booth cada dos horas y se notará un alivio instantáneo" Si el sueño se interrumpe durante la noche por la tos, etc etc. se hallará un consuelo en tomar una pastilla al tiempo de acostarse.
Estas pastilla no tienen ópio ni sustancias minerales activas.
Esta preparacion se vende en los siguientes establecimientos:
ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES
67—Florida—67
Depósito por mayor y menor en la Drogueria y Farmacia Inglesa de Cramwell
44—Rivadavia—44
71 a17 m16

SEMILLA DE ALFALFA
DEL PAIS BONAERENSE
Extra purificada, completamente *libre de cuscuta*—Se vende á precios mas bajos que los anteriores en el depósito de *Semillas y plantas* de Vicente Peluffo y Ca.
201—CALLE ALSINA—201: BUENOS AIRES
342 o24 perm

ESTABLECIMIENTO
ORTOPÉDICO
Y FÁBRICA
DE INSTRUMENTOS DE CIRUJIA
de
A. BELLEZA
Casa premiada con medalla de Plata y primer prémio de la Exposicion Industrial
Medalla de oro en la Exposicion del 1881
261—SUIPACHA—261
Surtido completo de instrumentos de cirujia. Carteras—Estuches—Cajas de amputacion etc. Artículos de goma—Medias elásticas, fajas para señoras — BRAGUEROS especiales para hernias difíciles.
NOTA—Los instrumentos usados se limpian, afilan y nikelan dejándolos iguales á los de fábrica.
261 - Suipacha - 261
Entre Corrientes y General Lavalle
Comunicacion Pant-14-nica, número 189.
92 ml perm.

Loteria de Beneficencia
DEL
URUGUAY
Premio mayor fts. 8.000
8 millares—600 suertes $ 2 1/2 el billete.
Se juega los Miércoles á las 7 de la mañana.
Los estractos vienen el jueves á primera hora.

Colegio Negrotto
530—CANGALLO 530
Director: ADOLFO L. NEGROTTO
Este establecimiento, en el que se preparan hoy 60 (sesenta) alumnos para el Colegio Nacional, merced al crédito, que le granjearon los resultados de años anteriores, tiene clases abiertas en que se esplican los programas para el exámen de ingreso en las escuelas naval y militar.
Se dá preferente atencion á los idiomas inglés y francés en las clases comerciales.

Referencias

Dr. Eduardo Wilde	Dr. Adolfo E. Dávila
» Francisco Uriburu	» Francisco P. Ortiz
Don Enrique Sumbland	» J. J. Montes de Oca
Dr. R. R. de los Llanos	» Angel Casares
Don Esteban Villanueva	» Felix Pico
» Juan L. Somoza	» S. J. Zavali
» Nicanor Abelleyra	» Fed'co Ibarguren.

150 jn17 perm.

La Nacional

A. TURDERA
FABRICA DE
GUANTES
71-FLORIDA-71
BUNEOS AIRES
142 jn12 perm

JOSÉ RESTA
AGENTE JUDICIAL
15—Victoria—15
Se encarga de liquidar testamentarias y en toda clase de asuntos judiciales, así mismo como Nacionales y Provinciales. jn17—jl30

CASA INTRODUCTORA
DE
ALHAJAS,
RELOJES
y artículos de platería y brillantes
B. J. MEGALE
142 — CALLE VICTORIA — 142
ENTRE BOLIVAR Y PERU

Pongo en conocimiento de mi antigua clientela, mis relaciones y del público en general que he abierto mi negocio de JOYERIA, PLATERIA y RELOJERIA calle Victoria 142, con un gran surtido de alhajas con brillantes y sin ellos, piezas artísticas en platería, y en fin, las últimas novedades Europeas y Americanas.
Unica casa en Buenos Aires que vende con un 25 por ciento mas barato que las demás en su clase. Se reciben novedades dos veces por mes y el cliente puede elejir los objetos en depósito al precio que se vende por mayor.
Surtido general de relojes desde cien hasta diez mil pesos. Especialidades en composturas de relojes cronómetros, cronógrafos y Repetidores.
Se fabrican alhajas de encargo, se nikela, dora y platea.
Todo artículo será garantido
142—VICTORIA—142
Entre Bolivar y Perú, frente al pasaje Roverano
11 eló perm

Aceite de castor
SIN SABOR NI OLOR
Este conocido purgante siendo tan desagradable tomarlo, ha sido preparado sin sabor ni olor por el London & Liverpool Farmacy. Se vende en frascos de 2; 4 y 8 onzas, en los siguientes establecimientos:
ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES
67-Florida-67
Depósito por mayor y menor en la Farmacia Inglesa de Cramwell
44—Rivadavia—44
69 a17 m16

ESCRIBANIA
COMERCIAL
DE
EULOGIO ALMANZA
Adscrito
ENRIQUE GUTIERREZ
15—Victoria—15
Se encargan del otorgamiento de toda clase de contratos comerciales, protestas de letras, pagarés, vales, etc.
94 ml perm

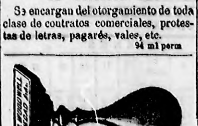

SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA
Premiado en la Exposicion Continental con el gran prémio
UNICA MEDALLA EN ESTE RAMO
Gran rebaja en los precio
Ver mi catálogo número 4 con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramas y nuevos estilos de sellos de goma. Especialidad en retratos sobre madera Precios módicos
140 — PIEDAD — 140
H. D. WOOWELL
332 d10 perm

PRESTAMOS
SOBRE
CONSTRUCCIONES
Desde la fecha queda abierta al servicio público la OFICINA DE PRESTAMOS SOBRE EDIFICACIONES en el local del Banco Hipotecario.
Las personas que deseen obtener préstamos pueden ocurrir á la Secretaria ó á la oficina del Ingeniero, por el pliego de condiciones á que deberán someterse los solicitantes.
Horas de Oficina: de 10 a. m. á 4 p.m.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1882.
Luis A. Viglione.
188 m20 pm Ingeniero

¡OJO!
ANTONIO SOLINAS, Perfumista y Peluquero de la Real Casa y Corte de Italia, premiado con Diploma de honor en la Exposicion Universal de Viena (1873); Inventor de la renombrada **Tintura Solinas** para devolver instantáneamente el color castaño claro, oscuro, y negro en gradacion, á la barba y el cabello. Considerando cuan deplorable es la necesidad en que se encuentran muchas señoras y caballeros jóvenes aun, de recorrer, para teñirse la barba ó el cabello, á ciertas tinturas que parecen á primera vista devolver el color natural al pelo y despues de pocos dias se vuelven rojizos ó verdosos por la razon que ninguna de las tinturas que están en comercio ha sido llevada á la perfeccion: el abajo firmado despues de 12 y mas años de estudios y esperimentos, puede vanagloriarse de haber superado todas las dificultades, con el descubrimiento de una **Tintura**, que ademas de no perjudicar á la salud tiene la ventaja de alimentar el bulbo capilar facilitando su desarrollo y haciendo crecer el cabello; al mismo tiempo limpia la cabeza de la caspa que es la causa de la caida del cabello.
Esta **Tintura** deja el cútis perfectamente blanco, y no altera el color de la barba y del cabello porqué está compuesta únicamente de sustancias vegetales y nutritivas y les devuelve de consiguiente el color natural. Su especialidad consiste en que se aparta por completo del método hasta hoy seguido para la composicion de las tinturas y tiene la rara virtud de conservar el color natural á la barba y al cabello hasta que nazcan otros pelos blancos, evitando así una confusion de colores no adaptadas á las caras de aquellas personas para quienes la naturaleza se ha mostrado ingrata antes de tiempo y especialmente de las señoras cuyo mejor adorno consiste en una hermosa cabellera castaño ó negra.
El que firma garante el buen éxito de la **Tintura** y para dar prueba de ello, ofrece á los Sres. depositarios devolverles su dinero sino quedan satisfechos.

Vale 40 pesos mjc. la caja
Depósitos por mayor y menor: Droguerías Torres, Defensa 67, 69 y 71—Eistman Defensa 11—Indio, de Zineroni Rivadavia 323—Cramwell, Rivadavia 44—Farmacia Besson, Perú 123.
Se reciben órdenes en la calle
129 — PERU — 129
ANTONIO SOLINAS
NOTA—En la misma casa hay un saloncito especial para teñir el cabello y la barba, no se cobra á las personas que no queden satisfechas—tambien se va á domicilio. f13 perm.

POBREZA DE LA
SANGRE
VINO DE BELLINI
con QUINA y COLUMBO
Este VINO fortificante, febrífugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevroses, Palidez y regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.
Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y la firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

GRAN
HOTEL DE FAMILIA
EN PARIS
RESIDENCIA DE TODOS
LOS ARGENTINOS
PROPIETARIA: M. SCHOLLE
86 — Rue Lafayette — 86
j6 perm

Ratas, Ratas
Pasa forfocianuada del Dr. Moure veneno para la destruccion de ratas lauchas, cucarachas y toda clase de bichos perjudiciales.
Esta pasta, preparada segun la receta del Dr. Móure, tiene la ventaja sobre muchas otras, que despues de comidas por estos bichos no es perjudicial, auque sus efectos son tan rápidos, que por no mueren en el acto, como sucede generalmente con los otros venenos con este lo mas que podrán hacer será esforzarse para llegar á sus nidos
Es muy aromático por ser su base el anis y el iodo, sustancias bien conocidas que atraen de largas distancias á estos animalejos, cuyo aroma los deleita y empalaga.
No contiene arsénico, y por consiguiente no presenta el inconveniente de otros venenos, los que, conteniendo ésta de ingrediente, produce una gran sed en estos bichos, y los desespera de tal manera, que se arrojan á los parajes donde hay agua, resultando que las consecuencias de esto pueden ser de una gravedad incalculable.

Modo de usarla
Se pone con un palo ó cuchillo viejo, tal como si fuera manteca, sobre un pedazo de pan, galleta ó carne cocida, y esto asi preparapo se coloca cerca de los nidos. La destruccion será completa, y los bichos quedan muertos cerca del veneno. Se vende en la,
ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES
67—FLORIDA—67
Depósito por mayor y menor en la Drogueria y Farmacia Inglesa de Cramwell
44—Rivadavia—44
68 a17 m16

ESCRIBANIA
NACIONAL y PROVINCIAL
DE
F. G. BECHER
Y ALFREDO C. PONCE
Bolivar 110

Avisos Oficiales

OFICINA DE TIERRAS PUBLICAS

(Nº 4)

Se avisa al público que el dia 16 de Julio del corriente año, se procederá á la venta en remate de un terreno de propiedad pública, ubicado en el partido de Bahía, en esta oficina y de acuerdo con la ley 20 de Diciembre de 1878.
El terreno se compone de 350 hectáreas y la base de venta será 20 pesos fuertes.
Sus linderos son: don Cárlos A. Alges y las Sierras de la Ventana.
El remate tendrá lugar á la 1 p. m.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1883.
Ignacio Freire.
NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina. 33m16 jl16

(Nº 5)

Se avisa al público que el dia 20 de Julio del corriente año, se procederá á la venta en remate público de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el Partido de Pringles compuesto de 1216 hectáreas.
El remate tendrá lugar en esta Oficina á la 1 p m. La base de venta será de 20 pesos mjc la hectárea.
Sus linderos son—G. Iracios, B. Conget; Dupuy, Fernandes y Lastra.
Buenos Aires, Abril 15 de 1883.
Ignacio Freire.
NOTA — Por datos y planos, pueden ocurrir los interesados á esta Oficina 86 a25 jl20

(Nº 6)

Se avisa al público que el dia 11 de Setiembre del corriente año, se procederá á la venta en remate público, en esta Oficina, de acuerdo con la Ley de 26 de Diciembre de 1878, de los terrenos de la Seccion 19, que se detallan á continuacion:
13, 14, 20, 21, 22, 31, 32, 36, 37, 38, 39, 54, 55, 57, 58, 43, 45, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 83, 84, 80, 79, 86, 88, 87, 89, 91, 92, 95, 96, 97, 98, 102, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 129, 130, 131, 132, 136, 137, 138, 143, 144, 145, 156, 157, 164, 165, 200, 201, 202, de mil hectáreas más ó menos cada uno. La base de venta será de 20 ps. hectárea.
El remate tendrá lugar en esta Oficina, á la 1 p. m.
Buenos Aires, Junio 6 de 1883.—*Ignacio Freire.*
NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina. 138 jn 9 s. 11

(Nº 7)

Se avisa al público que el dia 12 de Setiembre, se procederá á la venta en remate público de acuerdo con la Ley 26 de Diciembre de 1878 de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Lincoln, y compuesto de la superficie de 1366 hectáreas.
El remate tendrá lugar la 1 p. m.; la base de venta será de 70,000 ps. la legua. Sus linderos son: Constan Peguin, Piganena é hijos y D. Alberto Ostendorf.—Buenos Aires, Junio 6 de 1883.
Ignacio Freire.
NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina. 139 jn.9 s.12.

(Nº 8)

Se avisa al público que el dia 13 de Setiembre á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido del Tandil y de acuerdo con la Ley de 26 de Diciembre de 1878. El terreno se compona de 176 hectáreas y la base de venta será 150,000 $ mjc. la legua.
Sus linderos son D. Arana, G. Cejas, J. Rivera, J. Rivera Marana, G. P. de Ramos, P. B. Algañaráz, F. Zárabe, San Roman y Arance.
Buenos Aires, Junio 6 de 1883.
Ignacio Freire.
NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina. 140 jn9 s13

(Nº 9)

Se avisa al público que el dia 26 de Setiembre se procederá á la venta en remate público de acuerdo con la Ley de Diciembre de 1878 de terrenos de propiedad fiscal ubicados en el partido de Lincoln compuesto de 8000 hectáreas, sus linderos son: don Luis Palma, la seccion 13ª, seccion 15ª y don Feliciano Salinas.
La base de venta será de 70,000 pesos mjc. la legua. El remate tendrá lugar á la 1 p. m.
Buenos Aires, Junio 25 de 1883.
Ignacio Freire.
NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados por esta oficina. 162 jn29 s26

PENOPHENON
CURA RADICAL
DEL DOLOR DE MUELAS
Destruyendo el nérvio y al mismo tiempo tapa la cário y no deja entrar el aire. Se vende en la
ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES
67—Florida—67
69 a17 ml

AVISO IMPORTANTE
RELATIVO A LAS
PILDORAS DE BLANCARD

A fin de evitar toda confusion entre las píldoras que fabrica nuestra casa, y las que pueden ser designadas con el nombre de *Píldoras de Blancard*, y las de otros que legalmente no pueden ser espendidas con la misma denominacion, creemos deber prevenir con el presente á nuestros colegas que nuestras píldoras no se venden al paso y sí solamente en frascos y medios frascos de 100 y 50 píldoras, llevando nuestra *Arma* puesta abajo de un *rótulo verde* y nuestro *sello de plata reactivo*, en la parte inferior del tapon.

PRECIOS: 4 fr. el frasco de 100 píldoras.
— 2 fr. 25 el frasco de 50 píldoras.
— 3 fr. el frasco de Jarabe de yoduro de hierro malterable.

BLANCARD
Farmacéutico, rue, Bonaparte, 40, en Paris.

Rebaja y descuento.
N. B.—Estas marcas de fábrica han sido depositadas con arreglo á la ley, y toda imitacion ó falsificacion será perseguida ante los Tribunales Correccionales.
Desconfiar de las falsificaciones

M. FORRESTER Y COMPAÑIA.
97 - CALLE FLORIDA - 97
INTRODUCTORES DE TODA CLASE DE MAQUINAS
Agricolas y de Industria
UNICOS AGENTES

Segadoras y atadoras
EL CHACARERO
De J. y F. Howard de Bedford

Trilladoras y Motores de
Ruston Proctor y Co.
LINCOLN

De las célebres Segadoras y atadoras **EL CHACARERO** de J. y F. Howard de Bedford que son las de última invencion y mejor construidas de toda atadora hasta hoy conocida.
De las famosas Trilladoras y Motores de Ruston Proctor y Ca. Lincoln que por la perfeccion y limpieza en la trilla son ya muy apreciadas. Los Agentes tienen en su poder numerosos testimonios que les han sido mandados por los compradores voluntariamente, los cuales están á la vista de los interesados.
De las Cortadoras de Pasto **ALBION** de Harrison Mc Gregor y Ca. Leigh, Inglaterra. construidas especialmente para cortar la Alfalfa del País y fabricadas despues de mucho estudio y pruebas hechas por un ingeniero competente.

Depósito para la Esposicion de Motores
Y TODA CLASE DE MAQUINARIA
981 - RIVADAVIA - 981
perm

Portalis Freres, Carbonnier y C.ª
70—SAN MARTIN—70
COMPAÑIA DE FIVES LILLE, PARIS
Maquinarias y materiales para todas industrias. Aparatos los mas perfeccionados para **ingenios de azúcar y destilerías**—Gran prémio de la Esposicion Continental de 1882.
Sociedad John Cockerill, Serain, Bélgica
Materiales para ferro-carriles, construcciones navales tirantes, fierro [illegible] etc.
CORRALON:
Montevideo 34 y Rivadavia 745 y 747
perm

NUEVA CASA
DE JOYERIA, RELOJERIA Y PLATERIA
LA VICTORIA
DE LUCIANO SICARDI
133—CALLE DE LA VICTORIA—133
Inmenso surtido de relojes de nikel, plata y oro, cronómetros, cronógrafos, repeticiones, fechadores, contadores simples y marcadores, de las principales fábricas suizas.
Surtido selecto en artículos de joyería, cadenas de oro y de plata, los últimos modelos y de todas clases, juegos de plata de los mas surtidos, del mejor gusto y de última novedad. Un espléndido surtido de alhajas con brillantes.

Relojes de nikel desde	$ 80 á 350
Relojes de plata desde	» 160 á 700
Relojes de oro desde	» 350 á 8000

NOTA—La casa recibe directamente de las fábricas y se encarga de hacer ejecutar cualquier obra de arte 573 n8 perm.

Precios corrientes
DE LOS
VINOS Y COÑACS
DE A. MATHERON
INTRODUCTOR
289 - Florida - 291, Buenos Aires

Vinos de Burdeos y Borgoña

TINTOS DE BURDEOS		Precio de la Bordalesa de 225 litros segun año y cosecha.
Vino de mesa (especial)	$	1300 á 1500
Saint Julien	«	1500 « 1800
Saint Estephe	«	« « «
Chateau-Biré	«	« « «
Saint Emilion	«	« « «
Bas-Medoc	«	2000 « 2500
Cantenac	«	2000 « 2800
Margaux	«	3800 « 4000
Chatau-Léoville	«	4000 « 4200
Chatau-Margaux	«	« « «
Brane-Cantenac	«	« « «
Chatau-Haut-Brion	«	« « «
Chatau-Lafite	«	4500 « 5000
VINOS DE BORGOÑA		PRECIO POR CAJON
Baune	$	320 á 360
Pommard	«	360 « 400
Corton	«	460 « 500
Clos-Vougeot	«	500 « 600
COÑACS		PRECIO POR CAJON
Cognac Vieux	$	320 á 360
Fine Champagne Extra	«	480 « 520

NOTA—Vinos en 1/2 bordalesas: 100 $ mjc. mas por media bordalesa.
OTRA—*Descuento para el comercio.*

TINTOS DE BURDEOS		Precio por cajon 1875	1874
Vino de mesa (12 botellas sin el envase)	$	75	
Saint Julien, 12 id id id	«	80 á 100	
Saint Julien (en cajones)	«	120	140
Saint Estephe	«	«	«
Chateau-Biré	«	180	200
Saint Emilion	«	130	150
Bas Médoc	«	180	220
Cantenac	«	200	250
Chateau-Lestage	«	300	350
Margaux	«	240	300
Chateau-Léoville	«	300	330
Chateau-Margaux	«	«	380
Chateau-Haut-Brion	«	460	500
Chateau-Lafitte	«	«	«
VINOS BLANCOS		Precio por caj. 1875	1874
Graves	$	200	300
Haut-Barsac	«	230	320
Haut-Sauternes	«	250	350
VINOS DE POSTRE		Precio por caj. 1875	1874
Muscat de Frontignan	$	340	380
Jerez	«	300	400
Oporto	«	»	500
Málaga especial	«	200	240

NOTA—Vinos en 1/2 botellas 20 $ mjc. mas por cada cajon.
OTRA—*Productos naturales recibidos directamente.*

NOTA—Las familias que no tienen bodega y quieran tener un surtido de vinos y licores para una comida ó una Soirée High-life les preparamos cajones de 12 ó mas botellas surtidas de vinos blancos, tintos, segun los platos, vinos de postre, licores y coñac fino Champagne. 149 jn17 perm d.p.m.

Tinta para marcar
IMPERIAL DE CARMESI
DE SYMES

Muchas tintas se ofrecen al público y se las reputa como indelebles. Algunas indudablemente son buenas, pero su mayor parte son solamente inútiles para el objeto deseado, porque lo que se escribe desaparece gradualmente sino que son destructoras para los tejidos por los ingredientes perjudiciales de su composicion.

La tinta imperial no requiere preparacion y corre con facilidad la pluma.

Es ventajosa por todas sus calidades como buena tinta no contiene ingredientes nocivos de ninguna calidad y cambia por el efecto del color de carmesí á un color permanentemente negro.

Sin perjudicar el tejido mas delicado.

La útil combinacion de una caja de estirado ó género y una tinta inmejorable hace de esta para marcar no solamente la mejor sinó la mas completa y económica que se ha presentado al público.

Cada caja contiene una pluma dorada ó otro plateada hecha solamente para usarse con esta tinta.

Se vende en caja de 16 pesos en la ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES
67—Florida—67
Depósito por mayor y menor en la Droguería y Farmacia de Cranwell
44—Rivadavia—44
70 al7 m16

CALLOS
LA COLODINA
Cura radicalmente y sin cortar los callos
El único específico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco va acompañado de un pincelito para aplicar.
DROGUERIA NACIONAL
de
EDUARDO RETIENNE
—309 — Rivadavia — 309—
MARCA DEPOSITADA

NOTA. Este remedio no hay que confundirlo con otros de aspecto ó nombre parecido. La Colodina se vende únicamente en cartuchos de metal envarnizados con el nombre de Colodina estampado en la tapa.
m15 perm

DEPOSITO
DE
MÁQUINAS
Y TIPOS
UTILES PARA IMPRENTAS
LITOGRAFIAS
Y ENCUADERNACION DE LIBROS
De E. BERGMANN
Calle General Lavalle 112

Gran surtido de papeles para impresion y para librerias.

Tipos de exelente calidad, poliza completa y á precios muy módicos.

La casa se encarga de hacer venir de Europa toda clase de máquinas y materiales de los ramos indicados.

Motores á gas de Otto.

Agentes de «La Metallurgique», sociedad de construcciones de máquinas, locomotoras, tramways, coches, wagones, etc.

Agente de Naeyer y Ca. en Willebroeck (Bélgica), constructores é inventores de las calderas inexplosivas, las mas económicas en el consumo de combustible y sumamente baratas.

CONDICIONES LIBERALES
65 a12 perm.

Casa introductora
MAQUINAS DE COSER
DE
B. CODINA
En Buenos Aires: Calle Rivadavia número 347
En Montevideo: 18 de Julio 103
POR MAYOR y MENOR
Taller especial para toda clase de composturas;
Gran surtido de máquinas para Familias,
Sastres.
Zapateros y
Talabarteros
Piezas de recambio, como ser:
Lanzaderas, engranajes, resortes, etc. etc
Surtido de seda é hilos varios colores
Aceite fino para máquinas
TRABAJOS GARANTIDOS
Precios médicos

SISTEMA «SINGER»—Las máquinas de este sistema son las mejores y como prueba de ello podemos citar que son preferidas en toda Europa y América. No tienen competencia entre todos los que existen. Pespuntan igual en *grueso* y *fino* siendo la costura exacta, pues para ello poseen estas máquinas el *graduador* de los hilos y puntadas.

PEDAL HIGIENICO — Llamamos la atencion sobre esta *particularidad* que poseen las máquinas *Singer* que tienen el *pedal higiénico* que se mueve con la punta del pié solamente sin necesidad de mover el cuerpo.

MÁQUINA CON SILLA—Estas maquinas presentan el aspecto de una mesa y cuando se abren ofrecen la silla correspondiente. Son utilísimas para la campaña y para viage. Siempre tenemos encajonadas y listas estas máquinas para entregarlas en cuanto se pidan. Hay de mano y de pié.

Además, tenemos un gran surtido para zapaterias, para aparar botas y botines y especialmente para talabarteros para coser correas de carruages, etc.

Esta casa es la única introductora de estas máquinas en el Rio de la Plata.
381 d10 perm

LOTERIA
DE
La Beneficencia de San Luis
Premio mayor 10,000 pesos fuertes
BILLETE Á 1/2 PATACON

Se juega en Villa Merceds el Juéves 12 de Julio.

Los estractos llegan el Sábado 14 de Julio por la mañana

De regreso de su viaje científico á Europa el profesor DON LEOPOLDO SCHNABL trae gran surtido de novedades del ramo.

LA VISTA
ESTE ES EL ÓRGANO MAS PRECIOSO QUE TENEMOS
EL INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
99—FLORIDA—99
(Entre Cangallo y Piedad)

Está dirigido por el susodicho profesor Dióptrico-Oculista.

Inventor del sistema privilegiado de artefactos, los que no solo conservan sino que mejoran la vista.

La adaptacion de dichos lentes está hecha segun los ultimos adelantos de la ciencia oftalmológica por el profesor Schnabl, para cualquier defecto ó vicio de refraccion ó acomodacion de los ojos.

El establecimiento único y sin rival en la América del Súd, es especial para todos los instrumentos que se relacion n con la OPTICA, MATEMATICAS, FISICA Y CIRUJIA MODERNA.

Calidad y precios sin competencia.

Taller para toda clase de composturas.

OLIVA y SCHNABL
Buenos Aires, 99—Florida—99
Representantes en el Rosario de Santa-Fé
CLERICH Y PRISTERLA
En Montevideo, 25 de Mayo 240
21 m9 perm.

SASTRERIA
CORTE ESPECIAL
28 — RIVADAVIA — 28
DEPÓSITO DE CASIMIRES, ROPA HECHA Y DE MEDIDA
Fábrica especial de sobretodos rusos

Rusos grandes y de mucho abrigo á $ 100, 150, 200 y 250.

Id de montaña pelo largo á $ 300.

Sobretodos para todas estaciones á $ 200 y 300.

Trajes de saco de casimir á $ 200, 300 y 400.

Sacos de $ 80 hasta 200.

Chalecos de $ 40 hasta 100.

Idem de piqué á $ 60 y 80.

Idem de casimir franela matalasé blancos á $ 100.

Trajes á medida

Trajes de ricos casimires alta novedad con forros y confecciones de primer órden á $ 400, 500, 600 y 700.

Idem de jaquet á $ 500, 600, 700 y 800.

Idem de levita de rico paño se dan á $ 800, 900 y 1000.

Idem de frac lo mejor a $ 1000.

Pantalones lo mas rico, negros y de color á $ 200 y regular á 100 y 150.

Fabricacion de camisas, cuellos y puños de lo mas nuevo y á la medida, camisas á la última novedad con rico hilo, fuertes entretelas, camisas que no hay mejor se venden y se hacen á la medida á $ 500 la docena, idem de rico madapolan y bien hechas á $ 300 docena.

Gran surtido de calzoncillos, camisetas de punto, lana y algodon, medias, pañuelos, toallas rusas y grandes novedades en corbatas.

Sombreros finos, de $ 30, 40 y 50.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR
Precio fijo
Sastreria «Corte Especial»
De J. ALDA y Ca.
76 a18 perm

FABRICA
DE
BARNICES
DE AUG. STÖLTZING

Rivadavia 1038 frente al Mercado Rivadavia—Depósitos, Cangallo 330 frente al Mercado del Plata — Victoria 339 Museo Industrial y las Pinturerías.

A consecuencia de una compra importante de materia prima, me hallo en el caso de poder vender al 30 p% mas barato que antes, y serán los precios los siguientes:

Barniz alcoholico N. XXVII en todos colores.

Frasco 7 ps. antes 10 ps. Docena 70 ps. antes 100 ps. Gruesa 720 ps. á Gruesas 1200 ps. Y precio convencional por mayores cantidades; Litro 30 ps. (10 frascos) antes 30 ps cada frasco lleva la siguiente inscripcion: "El fabricante paga cinco mil pesos por un frasco de Barniz de Europa que sea mejor que este."

N. XXII Barniz Hamburg ex. Litro 35 ps. Es muy recomendable para LOS TORNEROS.

N. XXXIII Negro 40 ps. blanco 35 ps. el litro.

N. XXXVII. Para Papeles, con cuyo uso se evita la preparacion del papel. Litro 30 ps. Lata de 38 libras netas 800 ps. antes 570 ps.

BARNIZ CARRIAGE N. VIII 80 ps. N. VIII superior 100 ps. 1 galon. Resiste á la intemperie. En ninguna parte de Bs. As. se comprará en menos de 120 y 150 ps. la galon.

Barniz blanco (Cristal) N. XIII 65 $, Núm XIII superior 80 $ galon—Barniz negro (Black Japan) Núm. XV 60 ps. Núm X 100 ps.—Copal Núm. VI 45 ps. Núm. IV 60 ps. el galon.

Los Galones usados mios se reciben en 5 ps. cada uno, los frascos 4 ps. la docena en la Fábrica.

REVENDEDORES TIENEN REBAJA

La Fábrica tiene el Panel como N. 1005.

100m 10 perm.

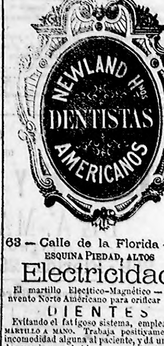

63 — Calle de la Florida — 63
ESQUINA PIEDAD, ALTOS
Electricidad
El martillo Eléctrico-Magnético — Ultimo invento Norte Américano para orificar
DIENTES

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO Á MANO. Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida. Unicamente existe en casa de los señores Newland hermano, calle de la Florida 163.
d28 perm

LA COMPAÑIA
UNION TELEFONICA
AVISA
AL PUBLICO DE BUENOS AIRES

Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina ó líneas particulares

A menos precio
QUE CUALQUIER OTRA COMPAÑIA

Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el «Bell Perfeccionado», es el que mas se usa en todas partes del mundo.

Mas de mil de estos aparatos están funcionando en este momento en Buenos Aires.

Se venden telefonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de las Repúblicas Argentina, del Uruguay y del Paraguay.

24—SAN MARTIN—26
F. W. Jones
Director Gerente.

TALABARTERIA Y FABRICA
Por mayor y menor
DE
ANTIAGO ROBIN Y PARIS
Piedad 228
ESQUINA MAYPÚ

Unicos productos de talabarteria PREMIADOS CON MEDALLA DE ORO POR La Academia Nacional de Paris

Unico premio de medalla de oro EN LA EXPOSICION CONTINENTAL POR LOS ARNESES PARA UNO Y DOS CABALLOS QUE HASTA LA FECHA NINGUNA CASA HA PODIDO ALCANZAR

En esta casa se encuentra constantemente un variado y gran surtido de arneses para el alcance de todos los bolsillos y artículos finos para carruages y todo lo concerniente á la Talabarteria

Monturas inglesas de todas clases para los dos sexos

Se reciben mensualmente artículos de novedad y fantasía de las mejores Fábricas Europeas y Nort-Americanas—ARTICULOS PARA VIAJES Y PARA MILITARES

FERRO-CARRIL DEL OESTE
Desde el 1º de Mayo de 1883 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL
SALIDAS

Boletos Ida I	Ida II	Ida y vuelta I	Ida y vuelta II	ESTACIONES	1	3	5	7 Mixto	Domingos y fiestas	11	13	15	17
				11 Setiembre	6 0	6 45	9 25	11 30	1 0	3 0	4 40	6 0	8 30
2	1	3	2	Almagro	6 5	..	9 30	11 35	1 5	3 5	4 45	6 5	8 35
3	2	5	3	Caballito	6 10	..	9 35	11 40x	1 10	3 10	4 50	6 10	8 40
4	3	6	4	Flores	6 15	..	9 40	11 45	1 15	3 15	4 55	6 15	8 45
5	4	8	5	Floresta	6 20	..	9 45	11 50	1 20	3 20	5 0	6 20	8 50
7	5	11	7	Liniers	6 30	..	9 55	12 5	1 30	3 30	5 10x	6 30	9 0
8	6	12	8	Ramos Mejia	6 35	..	10 0	12 15	1 35	3 35	5 15	6 35	9 5
12	8	18	12	Moron	6 50	..	10 15	12 30	1 45	3 50	5 25	6 50x	9 20
15	10	23	15	Ituzaingó	7 0	..	10 25	12 45	..	4 0	5 35	7 0x	9 30
17	12	26	17	Merlo	7 10	7 40	10 35x	1 0	..	4 20x	5 45	7 10	9 40
20	14	30	20	Moreno	7 20	7 50	10 45	1 15	..	4 30	5 55	7 20	9 50
28	19	42	28	G. Rodriguez	..	8 15	..	..	..	4 55	..	..	..
37	25	55	37	Lujan	..	8 40	..	..	..	5 25x	..	..	..
48	32	72	48	Olivera	..	9 0x	..	..	..	5 50	..	..	..
54	36	81	54	Mercedes *lleg.*	..	9 25	..	..	..	6 15	..	..	..
				Id. *sal.*	..	9 35	..	..	..	6 25	..	..	..
70	46	105	70	Suipacha	..	10 20	..	..	..	7 10	..	..	..
78	52	117	78	Gorostiaga	..	10 45	..	..	..	7 35	..	..	..
86	58	129	86	Chivilcoy *lleg.*	..	11 10	..	..	..	8 0	..	..	..
				Id. *sal.*	..	11 20	..	..	..	..	..	..	..
102	68	153	102	Alberti	..	12 5	..	..	..	..	..	..	..
107	73	161	107	Larrea	..	12 20	..	..	..	..	..	..	..
114	77	171	114	Bragado	..	12 35	..	..	..	..	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8 Mixto	10	12	14	16
Bragado	..	..	..	..	..	1 20	..	..
Larrea	..	..	..	..	..	1 35	..	..
Alberti	..	..	..	..	..	1 50	..	..
Chivilcoy *lleg.*	..	..	..	..	..	2 35	..	..
Id. *salida*	..	..	3 50	..	..	2 45	..	..
Gorostiaga	..	..	7 15	..	..	3 10	..	..
Suipacha	..	..	7 40	..	..	3 35	..	..
Mercedes *lleg.*	..	..	8 25	..	..	4 20	..	..
Id. *salida*	..	..	8 35	..	..	4 30	..	..
Olivera	..	..	9 0x	..	..	4 55	..	..
Lujan	..	..	9 25	..	..	5 25x	..	..
Gral Rodriguez	..	..	9 50	..	..	5 50	..	..
Moreno	7 25	9 0	10 20	1 35	4 10	6 15	6 40	8 0
Merlo	7 35x	9 10	10 35x	1 50	4 25	6 30	6 50	8 10
Ituzaingó	7 45	9 20	10 45	2 5	4 35	..	7 0x	8 20
Moron	8 0	9 30	11 0	2 20	4 45	6 50x	7 15	8 35
Ramos Mejia	8 10	9 40	11 10	2 35	5 0	..	7 25	8 45
Liniers	8 15	9 45	11 20	2 45	5 10x	..	7 30	8 50
Floresta	8 25	9 50	11 30	2 55	5 20	..	7 40	9 0
Flores	8 30	9 55	11 35	3 5	5 25	..	7 45	9 5
Caballito	8 35	10 0	11 40	3 15	5 30	..	7 50	9 10
Almagro	8 40	10 5	11 45	3 20	5 35	..	7 55	9 15
Once Setiembre	8 45	10 10	11 50	3 25	5 40	7 20	8 0	9 20

RAMAL LOBOS

Boletos Ida I	Ida II	I. y vuel. I	I. y vuel. II	Salidas: Estaciones	Trenes 1	Trenes 11	Regresos: Estaciones	Trenes 6	Trenes 14
				Once	6 0	3 0	Lobos	5 10	2 0
17	12	26	17	Merlo *llegada*	7 10	4 15	General Zapiola	5 35	2 20
				Id. *salida*	7 20	4 30	General Las Heras	6 5	2 55
20	14	30	20	C. Suares	7 30	4 40	General Hornos	6 20	3 10
28	19	42	28	Marcos Paz	7 55	5 5	Marcos Paz	6 45	3 35
35	24	54	36	General Hornos	8 20	5 30	C. Suares	7 10	4 0
37	25	55	37	General Las Heras	8 35	5 45	Merlo *llegada*	7 20	4 10
46	31	69	46	General Zapiola	9 5	6 15	Id. *salida*	7 35	4 25
54	36	81	54	Lobos	9 30	6 40	Once	8 45	5 40

RAMAL PERGAMINO

Boletos Ida I	Ida II	Ida y vuelta I	Ida y vuelta II	Salidas: Estaciones	Tren 3	Regresos: Estaciones	Tren 12
				Once	6 45	Pergamino	1 10
37	25	55	37	Lujan *llegada*	8 35	Ancborena	1 35
				Id. *salida*	8 5	Arrecifes *llegada*	2 15
48	32	72	48	C. Keen	9 5	Id. *salida*	2 25
56	38	84	56	Azcuénaga	9 35	Capitan Sarmiento	3 10
64	42	96	64	San Antonio	10 5	Duggan	3 35
74	51	112	74	Duggan	10 25	San Antonio	3 55
83	57	124	83	Capitan Sarmiento	10 50	Azcuénaga	4 25
101	69	151	101	Arrecifes *llegada*	11 35	C. Keen	4 55
				Id. *salida*	11 45	Lujan *llegada*	5 15
118	81	177	118	Ancborena	12 30	Id. *salida*	5 25
128	87	192	128	Pergamino	12 50	Once	7 20

NOTA.—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó y General Hornos, solamente cuando hubieren pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA.—Los pasageros de las estaciones Almagro á Ituzaingo para las de Rodriguez afuera, en tren nº 3, tendrán que tomar el tren nº 1 hasta Merlo. Los de Rodriguez afuera en tren nº 12 para las estaciones que este no para, tendrán que bajar en Merlo ó Moron para continuar viaje en el tren [illegible]

DROGUERIA
Y
FARMACIA INGLESA
DE
E. E. CRANWELL
Victoria 147
ENTRE CHACABUCO Y PIEDRAS

ESPONJAS! ESPONJAS!
El mas hermoso y mejor surtido
FINAS, LAVADAS Y COMPLETAMENTE LIBRES DE ARENA

Esponjas para baño de todos tamaños
Esponjas de la Turquia
Esponjas para el tocador
Esponjas para niños
Esponjas para cirujia (preparadas especialmente para ese objeto).
101 e5perm

Banco Hipotecario

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia de la fecha para el rescate de las cédulas de las Series A, B, C, D y E, con cupon de 30 de Junio y 1º de Julio, han resultado rescatadas á la par las cédulas que siguen:

Série A de 1000 pesos fuertes

26 446 588 880 1228 1705 2123 2767
149 472 622 919 1268 1742 2369 2637
61 484 727 999 1305 1795 2416 3003
166 508 777 1052 1446 1799 2469 3032
277 526 787 1094 1459 1864 2604 3090
293 544 821 1207 1479 1884 2630 3144
383 565 843 1217 1489 2058 2665 3155
4443 5369 5752 6474
3342 4655 5488 5963 6525
3852 5142 5568 6417 6529

Série A de 400 pesos fuertes

72 6280 11411 15783 20872 25365 28906
139 6345 11472 15838 20889 25425 28908
165 6592 11483 16000 20944 25452 29036
240 6622 11564 16077 21107 25601 29141
347 6660 11659 16089 21175 25603 29275
348 6774 11723 16246 21308 25728 29279
357 6853 11733 16379 21310 25732 29284
393 6859 11968 16481 21345 25779 29477
418 7017 11971 16618 21410 26067 29517
537 7045 12071 16615 21416 26270 29549
567 7276 12098 16761 21623 26291 29589
568 7304 12232 16772 21645 26516 29591
582 7534 12308 16823 21943 26576 29598
591 7552 12458 16840 21944 26627 29636
727 7604 12461 16964 22025 26641 29711
756 7838 12566 17067 22111 26664 29779
761 7977 12651 17103 22223 26690 29828
861 8018 12782 17457 22226 26690 29901
893 8019 12804 17494 22303 26919 29938
910 8221 12836 17541 22501 27036 29984
960 8229 13006 17543 22541 27096 30071
1125 8427 13019 17597 22562 27125 30137
1351 8436 13048 17626 22738 27259 30177
1586 8576 13118 17681 23032 27266 30282
1861 8700 13287 17701 23042 27313 30309
2837 8799 13449 17703 23079 27377 30466
3254 8932 13583 17849 23107 27391 30541
3439 9063 13954 17857 23259 27427 30789
3558 9085 14012 17861 23363 27525 30798
3886 9461 14051 17920 23554 27585 30821
3940 9497 14146 18048 23783 27654 30867
3968 9594 14206 18062 24003 27691 30901
4095 9595 14339 18228 24040 27779 30955
4165 9631 14383 18308 24060 27797 31040
4337 9774 14596 18546 24221 27832 31044
4343 9782 14648 18740 24349 27570 31069
4425 9841 14677 18844 24362 37986 31262
4464 9971 14725 18863 24496 28136 31366
4900 10149 14799 18926 24524 28168 31496
4932 10275 14933 18947 24542 28219 31664
4948 10353 14945 19108 24582 28387 31728
5011 10523 14973 19010 24590 28390 31766
5070 10705 15050 19507 24612 28399 31856
5120 10743 15088 19663 24881 28401 31819
5137 10899 15102 20238 24883 28430 31849
5145 10991 15121 20276 24917 28508 31858
5167 11161 15156 20363 24970 28601 31906
5550 11190 15315 20469 25070 28602 32039
5741 11257 15354 20614 25095 28641 32110
6162 11350 15455 20767 25208 28867 32113
6219 11359 15585 20870 28898 32133
32175 32455 32279 32355 32401 32418 32436
32511 32726 32784 33051 33183 33250 33388
33449 33660 33809 34284 34600 34635 34908
35874 36660 37645 39215 39282 39373
39610 39647 39858 39862 42086 42164 42271
42333 42373 43695 43877 43869 44140 44404
45038 45167 45531 45847 45867 425568
325752 435963 556417 426474 696525 886529

Série A de 200 pesos fuertes

13 628 1396 2149 2705 3582 4252 6001
50 917 1510 2220 2793 3935 4896 6270
175 1076 1518 2392 2928 3985 4953 6280
241 1087 1804 2427 3 14 4085 5276
300 1125 1898 2477 3398 4184 5494
488 1156 2099 2545 3522 4237 5667
588 1281 2146 2549 3580

Série A de 100 pesos fuertes

223 1236 2710 3441 4313 4966 5526 7233
511 1350 2818 3467 4466 5078 5536 7512
673 1438 2885 3488 4473 5089 5565 8025
688 1546 3123 3745 4490 5175 5594 8068
690 2004 3251 3786 4532 5185 5644 8201
845 2344 3333 3877 4549 5336 5938 8232
897 2447 3353 3956 4699 5441 6937 8775
1121 2599 3400 4176 4701 5473 7133 8790
1177 2622 3403 4241 4702

Série A de 50 pesos fuertes

39 528 659 960 1064 1716 3423
115 662 817 974 1127 2210 3431
321 672 832 1006 1192 3335 3520
482 677 941 1023 1460 3398 3925

Série B de 1000 pesos fuertes
87 533

Série B de 400 pesos fuertes
786

Série C de 400 pesos fuertes

97 246 492 865 1013 1170 1754 1917
137 444 505 769 1156 1497 1941
245 449 540 819 1160 1739 1915

Série D de 400 pesos fuertes

26 56 102 120 139 224 254 477 505

Série D de 100 pesos fuertes

97 99 148 183

Série E de 1000 pesos fuertes

141 355 1385 1541 1880 2131 3010
181 382 1469 1548 2147 2697 3049
285 1183 1502 1638 3173 2811 3352

Série E de 400 pesos fuertes

15 286 2512 2779 3447 3919 4407 3078
17 291 2568 2858 3706 4024 4760 5188
80 1022 2648 2877 3833 4060 4826 5456
150 1583 2672 2882 3879 4379 4915 5486

Série E de 200 pesos fuertes

31 1058 1318 1421 1600 2052 2514 3006
541 1101 1333 1497 1654 2136 2539 3213
562 1109 1418 1510 1113 2594 2795 3480

Série E de 100 pesos fuertes

20 369 449 493 588 973 1397 1990
23 389 452 560 812 1668 1611

Série E de 50 pesos fuertes

59 438 508 612 1970 2121
109 474 600 856 1989 2185

Los tenedores de estas cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1º del próximo Julio para recibir el capital é importe de los cupones respectivos, y en cualquier tiempo los que retengan las cédulas rescatadas en sorteos anteriores que aun no se han presentado á cobrarlas, y cuya numeracion es como sigue:

Série A de 1000 pesos fuertes

679 550 790 1119 2157 4819 5900
386 716 975 1247 2201 5370

Série A de 400 pesos fuertes

577 8058 12574 16457 22184 26779
1111 8798 12967 16981 22239 26937 31598
4192 9008 13134 17800 22508 26970 32000
4748 9009 13873 18270 23026 28975 32559
4789 10378 15100 18499 23062 29040 32530
5870 10608 15431 18680 23224 29262 32805
6135 10754 15471 19127 23708 29298 33414
6751 11135 15656 20677 25469 29424 36065
11716 15954 20946 25712 29467 39410
7891 11718 16082 20971 25810 29515 37887
7966 12398 16274 21419 26728 29516 39505
39560 41585 41387 41568 41660 29522 41680
42993 43086 43183 43219 43233 30024 42014
45078 43563 43839

Série A de 200 pesos fuertes

78 857 1147 1631 2651 3510 5316
358 965 1337 1914 2722 3934 5896
618 1028 1491 1914 2846 4064 6045

Série A de 100 pesos fuertes

8 714 1012 1360 3580 4773 5848 7525
27 814 1055 1542 3876 5005 6202 7809
28 881 1201 1543 3926 5117 6532
35 901 1402 2749 4342 5113 6626
482 917 1294 3066 4655 5123 6727

Série A de 50 pesos fuertes

164 710 756 1034 2108 2312 2895
633 739 829 1110 2196 2636 3663

Série B de 1000 pesos fuertes
404

Série B de 100 pesos fuertes
9 10 18

Série C de 400 pesos fuertes
235 237

Série O de 400 pesos fuertes
8 9

Série D de 400 pesos fuertes
182

Série E de 1000 pesos fuertes
241 246 350 364 2100

Série E de 400 pesos fuertes
2626 2848 3173 3346 3850 4615

Série E de 200 pesos fuertes
1401 1405 1514 1678 1990 1904 2011 2785

Série E de 100 pesos fuertes
228 234 311 541 545

Série E de 50 pesos fuertes
63 490 502

Buenos Aires, Mayo 28 de 1883.

José M. Lafuente.
Secretario.
129 jn3 30

AL
Caygua Guazú
DEPOSITO DE YERBA
Y ARTICULOS DEL PARAGUAY
DE
GABRIEL SANFELIÚ
405 Calle de las Artes 405
Especialidad en artículos de comestibles y bebidas.
PRECIOS MÓDICOS
m168 d1perm

LA AMERICANA
UNICA CASA SIN COMPETENCIA
283 — CALLE CUYO — 285

¿A que se debe la reputacion de esta casa?

A su baratura, su buen corte y su inmenso surtido

DOMINGO GUOIN
FUNDADOR DE LA GRAN CASA DE BARATILLO
Trajes de novedad, buena cualidad desde 350 pesos m/c. hasta 900 y 1,000
408 d20 perm

LA COQUETA
Gran Boteria y Zapateria
de SANTIAGO SAMBUCETTI
701 — CALLE DE TUCUMAN — 703: ESQUINA DE GARANTIAS
A una cuadra antes de llegar á la Iglesia del Salvador
ESTACIONES: OTOÑO É INVIERNO
Precios sin riva — Confeccion de primer órden

CALZADO PARA HOMBRES

Botin de cartera paño castor colores oscuros, punta aguda taco á la inglesa á	$ 130
Botin de recorte, cabritilla y cuero de perro ó becerro, doble suela, el par	120
Botin de recorte, prunela y cuero de perro ó becerro, claveteados, el par	80
Botin á la inglesa, de cabritilla ó paño, con becerro ó cuero de perro, con doble suela, el par...	120
Botin liso, de cuero de perro ó becerro á	80
Bota escosesa ó sea botinude caña de marroquin, el pié de becerro ó cuero de perro, el par	200
Bota de recorte, con caña de marroquin y pié de becerro ó cuero de perro a $ ...130, 150	180
Botin á la crimea, de becerro con suela gruesa claveteados $	30 35

CALZADO PARA NIÑOS

Botita abotonada, de cabritilla la caña, el pié de becerro, con suela muy gruesa, el par	$ 56 60 70
Botin á la inglesa ó sea de abrochar delante, de becerro ó cuero de perro, el par...	50 60 70
Botin de recorte, de cuero de perro ó becerro, con puntera y suela gruesa, el par	40 45 50
Botita polaca, la caña de cuero lustre y pié de cuero de lobo, calzado muy fuerte, el par..	35 40

CALZADO PARA SEÑORAS

Botita polaina, con paño azul marino ó café, el pié de cabritilla ó charol, punteadas á la vista, par	$ 150
Botita de cartera de cabritila, taco y punta á la moda, punteada á la vista, el par	130
Botita de cartera, de charol y cabritilla, con lindas punteras claveteadas	80
Botita elástica, de cabritilla de forma muy elegante, el par	90
Media botita elástico, de cuero de perro francés, taco y punta á la moda, clavadas, el par	70
Rico botin de prunela, de forma muy elegante y de recorte ó liso el par	60
Media botita elástica, de prunela con capellada de charol, el par..	80

CALZADO PARA NIÑAS

Botita abotonada, de charol y prunela, con lindas borlas á	$ 50 55 60
Botita abotonada, de charol y cabritilla, muy fuerte, el par	50 55 60
Media botita elástica, de prunela, la capellada de charol	50 60
Botita abotonada, de cabritilla para niñas de 2 á 5 años...	45 50
Botita polaca, de cuero lustre y cuero de lobo, propio para el Colegio, el par	35 40

35 m3 perm

BANCOS

Banco de la Provincia

[illegible]

Banco de Italia y Rio de la Plata
93—CALLE PIEDAD—93
Capital efectivo [illegible]
Fondo de reserva y prevision al 31 de Enero de 1883 [illegible]
Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:—
ABONA EN MONEDA CORRIENTE
En cuenta corriente y á la vista [illegible]
A plazo fijo de 30 dias [illegible]
A plazo fijo de 60 á 90 dias [illegible]
ABONA EN ORO
En cuenta corriente y á la vista [illegible]
A plazo fijo de 30 dias [illegible]
A plazo fijo de 60 á 90 dias [illegible]
COBRA
Por adelantos en cuenta corriente [illegible]
Descuento de letras y pagarés [illegible]
Se dan giros y cartas de crédito sobre Europa, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.
HORA DE DESPACHO
Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde; los Sábados hasta las 3.
Buenos Aires, 11 de Agosto de 1882.
J. Palladas
Gerente

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 321. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las [illegible]

El Monte de Piedad presta [illegible] sean admisibles á juicio de la Administracion [illegible] los intereses y derechos al verificarse el rescate [illegible] vacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo [illegible] na de tasaciones, y aceptado éste [illegible] Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad [illegible] objetos, recibiendo las prendas en depósito [illegible] de del préstamo y otorgando un recibo al [illegible]

Tratándose de oro ó plata se [illegible] 90 por ciento del valor que [illegible] arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de [illegible] pudiendo el interesado renovar el contrato [illegible] mino de un año. Las renovaciones se harán [illegible] mas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas [illegible] que el interesado [illegible] obligándose á abonar [illegible] derechos, la diferencia que pudiere [illegible] valor actual y el que tenian [illegible]

En cualquier tiempo, hasta la víspera [illegible] para el remate, podrá [illegible] presentacion del recibo y pago de [illegible]

Si el interesado dejase espirar el plazo [illegible] verificar la renovacion ó rescate, se venderán [illegible] das públicamente, anunciándose [illegible] anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultase saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del boleto que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro [illegible] no de dos años, á contar desde el remate, [illegible] beneficio del Establecimiento.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m/c. sobre alhajas y de [illegible] objetos de otra naturaleza, y cobrará por [illegible] nuevo aviso:

Por interés: uno y medio por ciento mensual. Los préstamos de 30,000 pesos arriba uno por ciento.

NOTA—La Administracion no se encarga de verificar las renovaciones ó rescates que se soliciten.

Buenos Aires, Abril 26 de 1883.

E. A. Lafitte.
Gerente.
J. A. Bergeiro
Secretario
3470 el. perm

Banco Carabassa y Ca.
RECONQUISTA ESQUINA PIEDAD
Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:
SE PAGA
Por depósitos en cuenta corriente á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual
Id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id de 90 dias en id id 6 p% anual.
Id id en id id oro sellado 2 p% anual.
Id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id de 60 dias en id id 4 p% anual.
Id id id id de 90 dias en id id 5 p% anual.
Id id á otros plazos convencional.
SE COBRA
Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 10 p% anual.
Id en cuenta corriente en oro sellado 10 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional.
LETRAS DE CAMBIO
Se dan sobre España 800 pueblos; Francia 3[illegible] pueblos Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania, Rusia, Turquía, Dinamarca, Suecia y Noruega, Bélgica, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 90 pueblos; y Suiza en 35 pueblos.
CARTAS DE CRÉDITO
Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderías no cobrándose comision alguna sobre las cantidades de que se haga uso.
Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 3 p. m.
Buenos Aires Abril 1º de 1883

Banco Hipotecario

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2,000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente dá el Establecimiento son:

SÉRIE E

Duran 23 años 100 dias, 6 ojo de interés 2 ojo de amortizacion y 1 ojo de comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte de él, anticipándose al contrato.

El que pretendiese préstamo del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1º á 15 de Enero—á 15 de Abril á 15 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco— Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el mínimun de las que emita el Establecimiento.

I. M. Lafuente,
Secretario.
3i perm.